



Referencia:	2020/00003449L
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de y en el Telemático, siendo las nueve y cero del día 12 de mayo de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D^a. ANA M^a LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO (MIXTO)

D. JONATHAN GETE NÚÑEZ.

NO ASISTEN habiendo excusado su asistencia:

D^a MAR ALCALDE GOLÁS

SRA. INTERVENTORA

D^a GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa

Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a este Pleno extraordinario convocado para hoy, día 12 de mayo, a través del sistema telemático. Si os parece, vamos a comenzar, como comenzamos el otro día, guardando, como siempre hacemos en los Plenos, un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y por las víctimas de COVID-19 a nivel de España y a nivel de nuestra localidad.

En primer lugar, voy a justificar la ausencia de Mar Alcalde, que me ha justificado que por causas personales no podía estar.

ORDEN DEL DÍA:



1. SECRETARIA.

Número: 2020/00002863P.

CELEBRACIÓN DE SESIÓN PLENARIAS VIA TELEMÁTICA

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el marco de evitar las reuniones presenciales y potenciar el teletrabajo han sido emitidos varios pronunciamientos respecto de la posibilidad de convocar sesiones de órganos colegiados vía telemática.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por el apartado 3 por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo que dispone:

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Apreciada la concurrencia de la situación descrita en dicho artículo, por mor del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, y considerando que antes de la convocatoria de sesión del presente Pleno, se ha acordado por la Junta de Portavoces las normas de funcionamiento de la sesión en modo telemático, que se efectuará por la Plataforma Zoom, y se otorgará un periodo de intervención de 2 minutos por portavoz, en el primer turno de intervención, y 1 minuto en el segundo. Asimismo, a fin de que la Secretaría pueda dar fe de los acuerdos, y dado que la plataforma no permite la visualización de todos los miembros simultáneamente, la votación de los asuntos se hará nominalmente:

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante el llamamiento de la Secretaría General, siguiendo el sistema regulado en el presente Reglamento Orgánico, y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responda en voz alta sí, No o Abstención.

La votación comenzará por el Grupo Mixto de existir, continuando por el grupo político que hubiere obtenido el menor número de votos en las últimas elecciones municipales, finalizando con la lista más votada. En último lugar votará el Presidente de la sesión.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia propone la adopción del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Acordar la celebración telemática de la presente sesión a través de la Plataforma Zoom, una vez ha quedado justificado la celebración del mismo, en la forma obrante en el expositivo del presente acuerdo, y de conformidad a las siguientes reglas:

- **Turno de palabra:** 5 minutos en el primer turno de intervención, y 2 en el segundo.
- **Votación Nominal** en la forma establecida en el Reglamento orgánico municipal.

Seguidamente se procede a la votación nominal:

Sra. Secretaria

Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A favor.

Sra. Secretaria

No le oigo. No le he oído.

Sra. Alcaldesa,

Sí, a favor ha dicho. Sí, más alto, Jonathan.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A favor. No sé si se me oye.

Sra. Alcaldesa, Ahora

sí, ahora sí.

Sra. Secretaria

Sí, ahora sí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, VOX

No oigo.

Sra. Alcaldesa,

Es que no ha dado al micro.

Sergio, ¿Sergio? ¿A favor, o qué?

Sra. Secretaria

De la celebración del Pleno telemático.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

¿Me oís?

Sra. Alcaldesa,

Sí, ahora sí.

Sra. Secretaria

Sí, ahora sí.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Voy a cambiar de red a ver si va mejor.

Sra. Alcaldesa,

No, que te oímos. ¿A favor de la celebración del Pleno telemático?

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Vale. A favor, sí. Justo esa parte se ha colgado. A favor, sí.

Sra. Secretaria

Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

Alfonso Sanz Velázquez.

Sra. Alcaldesa,

¿Alfonso?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Que es Sanz Rodríguez.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

¡Ay, otra vez!

Sra. Salinero Ontoso, C's

No, no.

Sra. Alcaldesa,

Es que es Alfonso Sanz el que está votando ahora mismo.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Es que Ana, te has saltado a Ciudadanos, que era antes que el Partido Popular.

Sra. Secretaria

¡Ay, perdón! He dicho... Bueno, pues perdonad, porque es que tengo la lista mal puesta. Esperad un minuto. Termino la votación con el Partido Popular, y luego os pregunto a vosotros, si no os importa, y ya luego la siguiente la hago bien.

Alfonso Sanz Velázquez.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No. Alfonso Sanz Rodríguez, Partido Popular.

Sra. Secretaria

Me equivoco... Rodríguez.

Alfonso Sanz Rodríguez.

Sra. Alcaldesa,

No. No se te oye, Alfonso. Alfonso no se oye.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No se oye.

Sra. Secretaria

Dime que sí con la cabeza, y así por lo menos te veo.

Correcto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Emilio Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

Empiezo con Ciudadanos.

Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Laura Jorge Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

Con Ana. ¿Ana se ha podido conectar?

Sra. Jorge Serrano, PSOE

No está, de momento.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

No, no ha llegado.

Sra. Secretaria

Voy a llamarla. Lo que pasa es que, si la llamo, me voy a quedar sin... Me voy a salir.

Sra. Alcaldesa,

Le llamo yo.

Sra. Secretaria

Sí, porque, si llamo yo, me voy a salir de la sesión. O que me mande un WhatsApp. ¿Alguien le puede decir que, por favor, me mande un WhatsApp y que me diga ahora mismo el sentido del voto?

Sra. Alcaldesa,

No, la estoy llamando, la estoy llamando.

No me contesta.

No me contestan. Pues, continúa, por favor, Ana.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

A favor. ¿Se me ha oído?

Sra. Secretaria

Sí, ahora sí.

Ildefonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

¿Y qué hacemos con Ana?

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Falta Amparo.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Falta Amparo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Falta Amparo.

Sra. Secretaria

Amparo Simón Lázaro, perdón.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

¿Qué hacemos con Ana Lozano?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Está en línea, la estoy poniendo....., intenta llamarme, porque no me contesta y si no, pues pasamos y ya votará en el siguiente punto.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Está llamando Ana Lozano a Raquel González por teléfono ahora mismo, dice. O afirma que la va a llamar, vamos. Con lo cual, me imagino que entrará.

Sra. Secretaria

Le voy a dar otro número de teléfono para que se conecte conmigo.

Sra. Alcaldesa,

Es que está en línea, pero no me...

Bueno, ahora me está llamando.

A ver, Ana, te pongo en altavoz. Es para que manifiestes tu voto respecto de la celebración telemática del Pleno. Sí, está... Dilo ahora.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

A favor. Vale. De todas maneras, le he mandado...

Sra. Alcaldesa,

Vale, hija, pues inténtalo ahora, ¿Vale? Venga.

Sra. Secretaria

Raquel. Era para que le dijeras que le he mandado un número de teléfono para que me llame a ese número de teléfono, y pueda seguir la sesión, por lo menos conmigo.

Sra. Alcaldesa,

Vale, la vuelvo a poner.

Sra. Secretaria

Está por mayoría, entonces.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

No, pero, perdona, que no me has pedido el voto a mí, Ana.

Sra. Secretaria

Perdona. Es que, de verdad, aquí, con 60 pantallas...

Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

Pues el siguiente punto del orden del día...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A Ana la tengo yo en el teléfono con manos abiertas, y nos está oyendo el Pleno. ¿Vale? Mientras se conecta.

El Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación nominal, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

**2. SECRETARIA. Número:
2020/00002586F.**

**MODIFICACIÓN DEL PORTAVOZ Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES
INFORMATIVAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Por el grupo municipal socialista han sido presentados sendos escritos en el Registro General del Ayuntamiento 2525/2020 y 2684/2020 en el que ponen de manifiesto el cambio de portavoz del grupo municipal socialista, y el cambio en los miembros de los Grupos Municipales.

Entendiendo que dichas cuestiones obedecen a la organización interna de cada grupo municipal, la Secretaría General pone de manifiesto la necesidad no de aprobar los citados cambios, pero sí de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su efectividad inmediata.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo lo anterior, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno como

DACIÓN DE CUENTA

PRIMERO.- Del cambio de Portavoz acordado por el Grupo Municipal Socialista, y presentado en Secretaría General con fecha 11/03/2020 al número de RGE 2525/2020, designándose a todos los efectos y desde el día de su presentación a D. ILDEFONSO SANZ VEZLÁZQUEZ.

SEGUNDO.- Se da cuenta asimismo, del cambio de miembros en las Comisiones Informativas quedando de la siguiente forma:

1.- COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

Vocales:

D^a Laura Jorge Serrano
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a Mar Alcalde Golás

Suplentes:

D^a Amparo Simón Lázaro
D^a Ana M^a Lozano Martín
D. Sergio Ortega Morgado
D. Ángel Rocha Plaza

2.- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Vocales:

D^a Laura Jorge Serrano
D. Ángel Rocha Plaza
D^a Mar Alcalde Golás

Suplentes:

D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a Amparo Simón Lázaro
D^a Ana M^a Lozano Martín



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Sergio Ortega Morgado

3.- COMISIÓN DE PERSONAL:

Vocales:

D. Ildfonso Sanz Velázquez

D^a Amparo Simón Lázaro

D^a Ana M^a Lozano Martín

Suplentes:

D^a Mar Alcalde Golás

D. Sergio Ortega Morgado

D. Ángel Rocha Plaza

D^a Laura Jorge Serrano

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD:

Vocales:

D. Ildfonso Sanz Velázquez

D^a Amparo Simón Lázaro

D. Ángel Rocha Plaza

Suplentes:

D^a Mar Alcalde Golás

D^a Ana M^a Lozano Martín

D. Sergio Ortega Morgado

D^a Laura Jorge Serrano

5.- COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD:

Vocales:

D^a Amparo Simón Lázaro

D^a Laura Jorge Serrano

D. Sergio Ortega Morgado

Suplentes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Ildfonso Sanz Velázquez

D^a Mar Alcalde Golás

D^a Ana M^a Lozano Martín

D. Ángel Rocha Plaza

6.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Vocales:

D^a Ana M^a Lozano Martín

D^a Amparo Simón Lázaro

D. Sergio Ortega Morgado

Suplentes:

D. Ildfonso Sanz Velázquez

D^a Mar Alcalde Golás

D. Ángel Rocha Plaza

D^a Laura Jorge Serrano

7.- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y FESTEJOS:

Vocales:

D. Ángel Rocha Plaza

D. Ildfonso Sanz Velázquez

D^a Mar Alcalde Golás

Suplentes:

D^a Amparo Simón Lázaro

D. Sergio Ortega Morgado

D^a Ana M^a Lozano Martín

D^a Laura Jorge Serrano

8.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIO, TURISMO E INNOVACIÓN:

Vocales:

D^a Laura Jorge Serrano



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a Ana M^a Lozano Martín

D. Sergio Ortega Morgado

Suplentes:

D. Ildefonso Sanz Velázquez

D^a Amparo Simón Lázaro

D^a Mar Alcalde Golás

D. Ángel Rocha Plaza

El Pleno queda enterado del contenido del mismo.

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2020/00003352Z.

RESUMENPROPUESTA

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos de 07/05/2020 que literalmente dispone:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos **Nº 9/2020**, en la modalidad de **crédito extraordinario y suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de **1.264.046,34 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de los proyectos de gasto, realizados o a realizar con motivo de la pandemia provocada por el COVID 19,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente propuesta de aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 9/2020 se realiza por la vía extraordinaria del art.177.6 TRLHL para la dotación de créditos necesarios en respuesta a las consecuencias sociales y económicas del estado de alarma decretado por RD 463/2020 para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su normativa de desarrollo.”

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 9/2020 por importe total de **1.264.046,34 €**, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ACTUACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/ PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1640 622	CEMENTERIO. INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.378,90 €	48.378,90 €	
	CONSTRUCCIÓN NICHOS (EXIPIE. 2020/2603R)			
3120 221.99	HOSPITAL DE CAMPAÑA RECINTO FERIAL. OTROS SUMINISTROS	7.035,06 €		7.035,06 €
	EQUIPAMIENTO BAÑOS SANITARIOS Y OTROS			
3374 622	ALBERGUE JUVENIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.632,38 €		8.632,38 €
	ADQUISICIÓN COLCHONES Y ROPA DE CAMA			
2311 489.02	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TRANSF. A FAMILIAS E INST. SIN FINES LUCRO	200.000,00 €	200.000,00 €	
	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL			
4330 470	DESARROLLO ECONÓMICO. SUBVENCIONES AL EMPLEO	500.000,00 €	500.000,00 €	
4330 479	DESARROLLO ECONÓMICO. OTRAS SUBVENCIONES (ALQUILER LOCALES/ PROMOCIÓN CONSUMO LOCAL)	500.000,00 €	500.000,00 €	
TOTAL		1.264.046,34 €	1.248.378,90 €	15.667,44 €

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.264.046,34 €

TOTAL **1.264.046,34 €**

Los créditos que se aprueben serán inmediatamente ejecutivos, tal y como dispone el art. 177.6 TRLHL, por tener por objeto la habilitación de créditos para actuaciones urgentes, algunas ya realizadas, y otras de reactivación económica y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad.

La ejecutividad inmediata se adopta sin perjuicio de las reclamaciones que contra este acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 modificada por el RD 465/2020, por tratarse de actuaciones indispensables para la protección del interés general a fin de mitigar la situación de familias en estado de vulnerabilidad y los perjuicios económicos derivados de la paralización de la vida social y económica ocasionada por el COVID 19.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Salinero Ontoso, C's



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Voy a hacer, en los cinco minutos, una exposición conjunta, no solo de este punto, sino de los dos siguientes, porque, al final, el Pleno tiene muchos puntos y quizá va a ser un poco redundante decir en todos los puntos lo mismo. Hago una exposición conjunta, y luego, desde luego, cada uno tendrá sus tiempos para hacerme preguntas o para pedir aclaraciones, o para debatir y exponer, como consideren.

Las modificaciones de crédito, tanto la 9, la 10 y la 11, que son los tres puntos que vienen a continuación, proceden las tres del remanente de Tesorería general. La primera de ellas, que es la 9, es para gastos extraordinarios derivados del COVID-19 para asistencia a familias y empresas. La segunda es gastos realizados con partidas que no tenían consignación presupuestaria, pero que ya están ejecutados, o facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito; y el tercero eran proyectos de inversión.

Estos son 1.263.000 euros, de los cuales el detalle ya es conocido. Disculpad, porque lo tengo en la *tablet*. Vale, el detalle ya es conocido por todos. 64.046,34 euros son partidas que se han utilizado para gastos, como ha sido la construcción de nichos en el cementerio, el equipamiento de baños y la adquisición de los colchones para el recinto ferial para el hospital de campaña. 200.000 euros para asistencia social primaria a ayudas de emergencia social, para incrementar la partida de 130.000 euros que ya tenía consignado el consistorio en el presupuesto prorrogado, y que apenas se habían gastado más de 3.000 euros. 500.000 euros para desarrollo económico y subvenciones al empleo, y otros 500.000 euros para desarrollo económico y otras subvenciones, alquiler a locales y promoción al consumo local. Creo recordar que eran 300.000 para lo uno y 200.000 para el otro

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Buenos días a todos y a todas de nuevo, y muchas gracias, señora alcaldesa. En referencia, voy a hacer solamente intervención de la primera, y luego haré del resto.

Creemos que el dinero que tenemos en el ayuntamiento, y en esta crisis que se nos viene derivada del coronavirus, hay que usarlo, y es tiempo de efectividad y sentido común, que creemos desde Izquierda Unida que le falta un poco a esta propuesta. Estamos de acuerdo con los tres primeros gastos, de construcción de nichos, del equipamiento del albergue juvenil y de lo que se ha gastado ya en el hospital de campaña.

También quería aprovechar para hacer un agradecimiento a todos los concejales y todas las asociaciones que estuvieron presentes en el montaje de ese hospital de campaña necesario, porque también es arriesgar tu vida, para hacer un bien público, un bien común. Una pena que todo este buen trabajo que se hizo quedara manchado con ese "miniifema" que se hizo después para el cierre de campaña, poniendo en riesgo, tanto a periodistas como demás profesionales

Puede parecer, se ha vendido en los medios de comunicación, que esta propuesta ha sido consensuada en el Consejo Asesor este, recientemente creado, y bajo nuestro punto de vista no es así, porque no se ha tenido en cuenta ninguna de las propuestas que, ni sindicatos ni asociaciones empresariales, u otro tipo de asociaciones allí presentes, pusieron sobre la mesa.

Compartimos que tenemos que destinar recursos a la crisis derivada del COVID, y que esos recursos sean, como decía, bajo la premisa de la efectividad y el sentido común, y esta propuesta no lo es, porque no se ha tenido en cuenta ninguna aportación de esos colectivos, y creemos, bajo nuestro punto de vista, que habría que haber definido antes las bases de esas subvenciones que se van a aprobar.

Por ejemplo, de los 200.000 euros que van destinados a familias, ¿qué es lo que se va a subvencionar?

Sra. Alcaldesa

Le queda un minuto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

¿Se va a subvencionar más alquileres? ¿Cómo se va a hacer? En cuanto a las subvenciones al alquiler, por ejemplo, los empresarios lo definieron como algo que solo el anuncio ya les estaba haciendo mucho daño. Otra frase que usaron fue: “este dinero solo va a acabar en manos de los arrendadores, por lo que no va a ir destinado a mantener empleo”. Otra de las frases que se dijeron es: “no se está destinando al sector empresarial”.

Creemos que no es la solución ayudar con los alquileres, y sí con el mantenimiento del empleo. Esto, como decía ASEMAR, y nosotros también compartimos, pasa por las cotizaciones a la Seguridad Social de los y las trabajadoras, que sus empresas les han llevado a un ERTE por causas productivas, porque eso quiere decir que esas empresas tienen la voluntad de mantener el empleo, y esas cotizaciones las tienen que seguir pagando.

Sra. Alcaldesa,

Se le ha acabado el tiempo. Se le ha acabado el tiempo de la primera intervención. También tendrá una segunda intervención de otros tres minutos, que me parece que ha dicho la señora secretaria, tal y como quedamos.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Desde nuestro grupo municipal estamos a favor de este punto, de destinar estos 1.264.000 euros al cementerio, al hospital de campaña y al albergue juvenil, como ya se han destinado, y también estamos a favor de contemplar estas tres partidas de 200.000 euros para la asistencia social primaria, para el desarrollo económico y subvención al empleo, 500.000 euros, y otros 500.000 para otros como pueden ser los alquileres y la promoción del consumo local.

Efectivamente, tenemos ya una línea de trabajo marcada, en qué destinar esta primera batería de dinero que de las arcas municipales se va a destinar para ayudas directas y a fondo perdido. Tenemos que trabajar a lo largo de este mes, de una manera clara y precisa, para que esas bases puedan salir cuanto antes y el dinero pueda llegar a las personas, a los ciudadanos, a las empresas, y que puedan revitalizar la economía de nuestra Villa.

Por todo ello, creo que es un primer paso que será positivo, y que va a redundar en el beneficio social.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Va a intervenir María Ángeles. Gracias.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros consideramos que las ayudas, en este momento, son primordiales y esenciales. Entonces, analizando los puntos que nos han pasado desde Intervención, en los que se ha gastado el dinero, estamos de acuerdo en las primeras partidas y en las últimas también, porque consideramos que todas son necesarias.

¿Que se queden cortas? ¿Que lleguen tarde? Me parece que llegan tarde. Hay empresarios que llevan dos meses pagando un alquiler sin tener actividad. No les llamaría “empresarios”, les llamaría más “autónomos”, porque las tiendas y los pequeños comercios están cerrados desde hace dos meses. Esta gente lleva pagando sus alquileres igual, sus impuestos igual, y nadie les está ayudando.

Por eso, las bases tenían que estar ya hechas. Pero, bueno, pretendo que con nuestras



Ayuntamiento de Aranda de Duero

intervenciones se considere, y en este mes estén hechas ya las bases para que todos los empresarios o todos los pequeños autónomos, o todo el que lo necesite, pueda solicitarlo. Porque sí que considero que, si dejamos pasar mucho el tiempo, muchos de estos empresarios pequeños cerrarán y no volverán a abrir.

Porque estas ayudas que estamos dando, sí que es una cantidad, no sé si suficiente, puede ser que no lo sea. Se supone que tenemos ahí una cantidad de dinero en reserva para estas ayudas. Entonces me imagino que no se utilice para otra cosa, que utilice para lo que realmente nos han dicho que se va a utilizar.

Sí que pido premura y, cuanto antes, bases, y que los empresarios puedan solicitar su... y buena información, porque, muchas veces, lo que hacemos es sacar ayudas, subvenciones, pero no informamos. Entonces, al no informar, la gente no lo solicita. Creo que hay que informar bien. Creo que hay que poner unas bases muy firmes, porque también he oído algo que, con carácter retroactivo o no, yo creo que eso hay que analizarlo muy bien, porque la gente que lleva pagando los dos meses ya su alquiler, esa gente necesita dinero ya, porque está sacando de su bolsillo, está sacando de sus ganancias anteriores. Entonces, si les dejamos tirados en este momento, creo que no servimos para nada.

Yo pienso que sí que hay que sacar ayudas, que están enfocadas, pueden ser mejores o peores, pueden ser mejorables, pero estamos de acuerdo en que las ayudas hay que sacarlas cuanto antes, y ya.

Vale. Yo creo que con esto he concretado lo que más o menos quería decir, porque sí que oí también que ASEMAR hablaba de que los arrendadores se iban a aprovechar, o iban a dejar de hacerles el descuento. No lo sé, pero hay gente a la que no se le ha hecho ese descuento en los alquileres, y a la que no se le ha ayudado, y hay que ayudarles, porque realmente la ayuda que viene del Estado les sirve para pagar la cuota de autónomos y comer tres días al mes. O sea, no les da para más.

Pensemos en ese pequeño autónomo, en ese pequeño comercio, en agilizarlo como sea y cuanto antes, porque, si no, realmente vamos a tener un problema de aquí a un par de meses.

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, nosotros, lógicamente, estamos totalmente de acuerdo con esta modificación, la número 9 que viene en el punto del orden del día ahora mismo, 1.200.000 euros para medidas económicas de ayuda por la situación del COVID-19, que hemos consensuado, hablado y negociado entre todos, incluso en el Consejo Asesor también se expuso y se vieron los planteamientos de sindicatos y empresarios.

Yo sí que creo que es importante también el tema de las ayudas al alquiler. Creo que no nos podemos olvidar de que, en Aranda de Duero, los arrendadores, la mayoría de ellos, y hablo de más de un 80 %, ni son fondos de inversión, ni grandes empresas, ni grandes inversores, son pequeños inversores de clase media, que hacen, precisamente, una inversión a lo largo de su vida para poder tener un complemento a la jubilación, igual que muchas personas —que lo hablábamos el otro día en la Comisión— que han sido autónomos toda su vida, han podido tener un local, y precisamente para completar esa pensión de jubilación y de autónomo, que no es muy alta —como sabemos todos—, alquilan ese local, para poderse complementar.

En el caso de, por ejemplo, pequeños inversores, que hacen una inversión, se tiran 20 años pagando ese local, para cuando llegue la jubilación poder tener esa ayuda complementaria, y, sobre todo, viendo que la situación de las pensiones cada vez va a ser más complicada en general, hablo de todo el país.

Por eso, yo creo que la visión tiene que ser también esa, la de ayudar. Hay gente que no puede reducir esos alquileres, porque está pagando unas hipotecas sobre esos locales, y, lógicamente, no pueden, al arrendatario, reducirle ese alquiler, porque se le estaría también generando un problema a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

él.

Nosotros, como digo, estamos totalmente de acuerdo con las medidas económicas, y, lógicamente, vamos a votar a favor, así como los gastos que ya se han realizado de los nichos para el cementerio o las necesidades del hospital de campaña y colchones.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, lo primero que queremos decir, es que a todos aquellos colectivos o partidos que no están de acuerdo con esta propuesta, sí que nos gustaría que dijeran en qué se lo quieren gastar ellos. Porque la propuesta que viene aquí es muy clara. Lo acaba de decir la compañera de Podemos: no podemos aceptar el hecho, y solo por el hecho de que lo digan los empresarios, de que todo el mundo será eximido del pago del alquiler. Nosotros no compartimos esa primera premisa.

Por tanto, no estamos de acuerdo en que haya que eliminar las ayudas al alquiler. Creemos que las ayudas al alquiler son imprescindibles. Lo del carácter retroactivo o no, eso yo creo que lo tendremos que hablar en las bases, porque nosotros entendemos que es necesario.

Si es verdad que el cien por cien o casi el cien por cien, según afirmaban los empresarios y ahora afirma Izquierda Unida, han sido eximidos del pago de ese alquiler, pues no pasa nada, el dinero nos va a sobrar, lo vamos a tener ahí, y no va a ocurrir absolutamente nada. El dinero vuelve a quedar en el ayuntamiento, y ya consideraremos gastarlo en cualquier otra cosa. Por tanto, nosotros creemos que sí que son necesarias las ayudas al alquiler, y, si tiene que ser cuanto antes, que sea. Nosotros en eso no vamos a poner ninguna dificultad.

Creemos que tiene que ser rápido. Compartimos también lo que han dicho algunos compañeros, de que las bases tendrían que haber estado hechas ya. Eso lo compartimos. De hecho, teníamos que haber trabajado, como mínimo, ya en ellas, y tenerlas preparadas prácticamente para llevar a cabo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en eso, porque en el momento que acabe el tema de este estado de alarma, va a haber muchas necesidades, y nosotros creemos que tenemos que estar preparados en el ayuntamiento para ayudar a toda la gente que lo necesite.

En segundo lugar, los 200.000 euros que van para incrementar la ayuda de emergencia social, no vamos a desconfiar de la concejala de Hacienda. Si ella nos dice que hay una partida que se utiliza muy poco, que se ha añadido una partida que ha llegado de la Junta de Castilla y León para el tema de los alimentos, y aun así incrementamos 200.000, y quedan otros 850 000. Por tanto, si fuera necesario incrementarla, no habría problema. Nosotros, no es que estemos o no de acuerdo en 200.000. Es la cantidad que creen que es necesaria en estos momentos, y a partir de ahí, nosotros no vamos a poner ninguna dificultad.

Luego llega el tema de los arandabonos. Yo no entiendo por qué siguen con esa obsesión, tanto algunos agentes sociales, sobre todo ASEMAR, y, en este caso, por lo que veo, también Izquierda Unida. Yo no lo entiendo. Que se quiere gastar 200.000 euros en ayudar al comercio y a la hostelería de Aranda, y que no nos guste, sigo sin entenderlo. Sigo sin entenderlo.

Lo único que pretendemos con esa partida, que fue propuesta del Partido Socialista, es: queremos gastarnos, como mínimo, 200.000 euros en el Ayuntamiento de Aranda para ayudar al comercio y a la hostelería. ¿Eso está mal? ¿Eso alguien lo puede ver mal? Nosotros no lo entendemos

Luego, el otro medio millón que queda es para ayudas a los autónomos y pymes, pero de todo, porque ASEMAR claramente el otro día nos proponía 400.000 euros, y todo destinado a la ayuda del pago de la Seguridad Social de las empresas, no de los trabajadores. Yo creo que ahí Izquierda Unida no lo ha entendido bien, de hecho, pero lo pone en su propuesta: de las empresas. Quieren pagar la Seguridad Social de las empresas, y nosotros, lo que les hemos dicho, es que, ese medio millón, pueden utilizarlo en el momento que pidan la ayuda, para lo que consideren oportuno.

Pueden pedirlo para pagar la Seguridad Social, pueden pedirlo para pagar a los autónomos o pueden pedirlo para pagar la luz, o pueden pedirlo, como hemos puesto en esa moción que algún día me imagino que vendrá a este Pleno, para pagar los gastos generados de poner en marcha sus



Ayuntamiento de Aranda de Duero

negocios con el COVID: en mamparas, en...

Sra. Alcaldesa,

Le queda un minuto.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí. En lo que consideren oportuno. Por tanto, ponemos medio millón para gastos en lo que se considere. Nos pedían 400.000. Ponemos medio millón. Por tanto, nadie le está diciendo —a cualquier trabajador autónomo o pyme— que, si necesita ese dinero para pagar la Seguridad Social de la empresa —no del trabajador, que lo que proponían era de la empresa—, lo pueden pedir sin ningún problema. No se les resta.

Por tanto, nosotros entendemos que todas las medidas son positivas. ¿Que nos hemos quedado cortos? Sí, probablemente. ¿Que necesitaríamos más ayudas? También. Pero para eso hay 850.000 euros para intentar gastarlos también de aquí a final de año.

Por tanto, evidentemente, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, y votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Sí. Por responder un poquito a los comentarios de los compañeros. Decía D. Jonathan Gete, de Izquierda Unida, que tendríamos que haber utilizado efectividad y sentido común, que él encuentra en falta en esta partida. Yo creo que, precisamente, efectividad y sentido común es lo que se ha buscado. Por eso se han dejado 850.000 euros pendientes de aplicación para ver cómo se van desarrollando y cómo van funcionando estas ayudas.

¿Por qué se han puesto solo 200.000 euros para ayudas de emergencia social, que, de hecho, pueden gastarse y pueden solicitarlas todas aquellas personas que cumplan en las condiciones en las que ya teníamos las ayudas de emergencia social? Esas no se han modificado, y dan para todo. Dan para alquiler, dan para ayuda de libros infantiles, dan para manutención, dan para pagar la luz, dan para pagar incluso aparatos dentales o gafas, si lo necesita alguno de los miembros de la unidad familiar y no pueden costearlo. Dan para todas esas cosas.

Por eso se estudiaron las bases que ya teníamos, se vio que, efectivamente, eran muy completas, y que no necesitaban de mayor modificación porque ya recogían todas esas cuestiones, porque aparte de que recogen cuestiones específicas, siempre hay un margen que ponen las propias bases para aquellas necesidades análogas que consideren por parte de los servicios sociales que pueden ser subvencionables.

Entonces creo que es lo suficientemente amplia. Por eso no se ha hecho ninguna modificación, y lo que se hace es incrementar esos 200.000 euros sobre los 130.000 que ya teníamos. Si vemos que no son suficientes, tenemos dinero más adelante para seguir incrementándolo.

Parece que el tema de los alquileres, que era tanta controversia, al final Izquierda Unida se queda sola con ASEMAR. No entiendo por qué el no a la ayuda de los alquileres. Hay muchos pequeños autónomos a los que no les han conD.ado ni les han rebajado el alquiler.

Sra. Alcaldesa,

Se le han terminado sus dos minutos de la última intervención.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bueno, para quien no me haya escuchado, a donde queremos destinar ese dinero de los alquileres y los arandabonos, que no había dicho nada de los arandabonos, pero el Partido Socialista se ha adelantado a mi intervención, que todavía no me había nombrado, podía ahora mismo estar de acuerdo con los arandabonos y haber cambiado de postura, cosa que no es.

Ese dinero lo queremos destinar a las cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores y las trabajadoras, y a las cuotas de autónomos que, en un futuro, van a tener que pagar los autónomos, porque este Gobierno sí que ha ayudado a los autónomos, a diferencia de la crisis anterior, con el anterior Gobierno.

En cuanto a lo que decía el Partido Popular, y yo estoy de acuerdo en que hay algunos autónomos que son propietarios, y que con ese alquiler que reciben hacen una pensión, realmente, si queremos ayudar a esos propietarios de clase media, están las ayudas de urgente necesidad a familias afectadas por el COVID-19, y que ahí lo podrían solicitar. Porque si no, no vamos a pagar también los alquileres a las familias que están afectadas por el COVID.

Respecto a lo de los arandabonos, creemos que los experimentos, es mejor con gaseosa, y que es momento de efectividad. Con esto, ¿qué quiero decir? Esos arandabonos, ¿a quién van a ir destinados? ¿A las familias con más necesidades o a todo el mundo en general? Aparte de que esto puede crear también que los precios de algunas cosas suban, porque el ayuntamiento va a subvencionar con esos arandabonos.

Creemos que pocas empresas y personas van a salir beneficiadas de eso, y bajo nuestro punto de vista, no es apoyar al comercio eso de los arandabonos, porque la gente que compra en Internet, que me ponía el otro día el ejemplo de Zara, por ejemplo, en Aranda no hay Zara. Por mucho que demos arandabonos, van a seguir yendo a Internet a comprar a Zara, porque quieren la chaqueta que hace Zara, o quieren la chaqueta que hace Pull & Bear, que nosotros no tenemos. Entonces habrá que hacer otro tipo de cosas para apoyar al comercio local.

En palabras de ASEMAR, dice que los arandabonos no los apoya ninguna asociación empresarial, y es que yo creo que en estas cuestiones sí que hay que escuchar, porque nadie sabe más de empresas que ASEMAR. Nosotros no sabemos...

Sra. Alcaldesa,

Perdón, se le ha terminado el tiempo.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

¿No eran otros tres minutos?

Sra. Alcaldesa,

Sí. Perdón, se le ha terminado el tiempo.

Quiero disculparme con D^a. Elia porque, claro, en su primera intervención de la exposición, en esta segunda debería haber tenido sus cinco minutos de la exposición. Pero, bueno, si quiere, en el último turno le dejo un poquillo más.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Insistimos en la idea de que se ha dado 64.046 euros para gastos, que ya se han, efectivamente, realizado, con respecto a esta crisis sanitaria, y que se ha dotado de 1.200.000, 200.000 para asistencia social y 1.000.000 para el desarrollo económico. Las medidas se han perfilado, pero



Ayuntamiento de Aranda de Duero

todavía no están en unas bases.

Como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, si las personas, empresas o particulares no disponen de esas ayudas, ese dinero volverá al ayuntamiento, y lo podremos volver a destinar a más ayudas o a lo que consideremos necesario. Pero lo importante y el concepto de este acuerdo es que se entrega 1.200.000 euros a la ciudadanía para ayudarles a salir del COVID-19.

Las comparaciones son odiosas, y no se puede, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, decir que este Gobierno sí que ha ayudado a los autónomos. Este Gobierno ha obligado a cerrar a los autónomos, con lo cual sería muy difícil de justificar que no les perdonase la cuota por trabajar.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí. Bueno, yo no tengo mucho más que añadir. Hay cosas que no entiendo todavía, como bien han dicho, que yo también me había olvidado en mi primera intervención de los arandabonos. Pero, bueno, a veces los experimentos, no sé si son buenos, pero si no se intentan las cosas, no se sabe si funcionan o no. A lo mejor ese dinero tampoco se utiliza, como antes ha dicho Ildfonso, por lo de los alquileres. Entonces es un dinero que puede devolver al ayuntamiento.

Yo creo que todo el dinero que no se utilice se puede utilizar en otras cosas. Entonces, yo ya he dicho que igual estas partidas a mí se me quedan, a lo mejor, un poco cortas, pero son las que hay, y creo que tampoco podemos pedir más. Hay que agilizarlo, hay que consensuarlo, y creo que se ha hablado mucho, en todas las reuniones que hemos tenido con los portavoces y demás, y creo que, al final, también, no siempre hay que estar en desacuerdo con las cosas que se propone.

¿Que a lo mejor hay que escuchar más a la gente? Pues es posible. Es posible que escuchemos poco, es posible que informemos mal, y es posible que lleguemos tarde. Esas tres puntualizaciones, creo que nos las tenemos que hacer mirar todos, no solo un partido, creo que somos los 21, estamos aquí para aportar, no estamos aquí para tirarnos en cara lo que hace bien o lo que hace mal el otro.

La gente necesita de nuestra ayuda, y no quieren que nosotros —creo, vamos, creo entender— nos tiremos los trastos a la cabeza. Quieren que lleguemos a acuerdos, a consensos, y cuanto antes, mejor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí. Poco más que añadir. Con el tema de los arandabonos, es una medida que también estamos totalmente de acuerdo, que antes no lo había dicho, porque va a ayudar mucho al consumo en Aranda. Comercio y hostelería, pero principalmente yo creo que hostelería, que es la más dañada y la que más va a necesitar de esa ayuda.

Si nosotros facilitamos que parte de los consumos vengán apoyados por el propio ayuntamiento, probablemente, en vez de una consumición de 3 o 4, puedan tomarse 2, y esto es ayudar a que se mejore ese consumo, incluso si hay una camiseta, el otro día lo decía a la Comisión, por Internet, que vale 10 euros, y en Aranda vale 10 euros en una tienda, pero que ayuda al ayuntamiento con 4 o 5 euros, será más fácil que te la compres abajo, en la tienda que tengas al lado de casa, antes que por Internet. O, por lo menos, esa es la idea.

Con el tema de los alquileres, tampoco añadir mucho más. Ayer salía en el periódico de mayor tirada de la provincia un dato: en Burgos, en el Ayuntamiento de Burgos, de mano también de...., tienen estas ayudas, pues ya habían solicitado a autónomos y pequeños empresarios 800 solicitudes de ayuda al alquiler, y esto también indica por dónde va la línea.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros solamente dos matizaciones. La primera es que, en la propuesta cuando estamos hablando de alquileres, nosotros, cuando se desarrollen las bases, también vamos a hablar de hipotecas, porque entendemos que, si una persona tiene el local del comercio o de hostelería en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

propiedad, y ha tenido que pagar hipoteca, creemos que también es necesaria esa ayuda, no solo para los alquileres sino también para las hipotecas.

Evidentemente, al que la tiene en propiedad no se le puede dar ninguna ayuda. Es que el otro día era una cosa de las que se comentaba, que qué pasa con los que la tienen en propiedad. A esos se les podrá dar ayudas para otras cosas, pero no para el pago del local.

Luego dos cosillas más. Vamos a ver, a Vox: el Gobierno no ha cerrado los comercios. Los comercios los ha cerrado del COVID, la pandemia que nos ha llegado, no el Gobierno. El Gobierno ha tenido que tomar decisiones en relación al COVID. No porque le ha dado la gana ha dicho: "mañana cerramos todo comercio y hostelería". No. El comercio, la hostelería, las empresas, las industrias no las ha cerrado del Gobierno, las ha cerrado del COVID.

Ya sabemos que Vox no cree que debe haber estado de alarma, y que hay que cerrar, y, de hecho, están convocando manifestaciones para llegar y manifestarse contra el Gobierno. Me parece muy bien, pero no lo ha cerrado el Gobierno, lo ha cerrado una pandemia mundial. El Gobierno de España tendrá poder, pero no puede tener el poder de cerrar en Estados Unidos, en Gran Bretaña, en Alemania...

Sra. Alcaldesa,

Se le ha terminado el tiempo, que no estaba yo pendiente, discúlpeme. Perdona.

No, perdona, continúe. Es que no había empezado a calcular. Sí.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Ah, bueno. No, si ya termino.

Luego, simple y llanamente decir que, en el tema de los arandabonos, el objetivo no solo es ayudar al comercio y hostelería, también al ciudadano. Si tú vas a comprar, y te vas a ahorrar algo, algo te viene a tu propia economía personal, que es un poco también lo que comentaba Izquierda Unida. Quiero decir, no solo vamos a ayudar al comercio, sino que al ciudadano.

Mira, puede que sea muy malo, pueden que sean experimentos, pero lo están haciendo en todas las ciudades. Ayer mismo decía, como acaba de decir el portavoz del Partido Popular, en el periódico provincial de mayor tirada también hablaba de que el Ayuntamiento de Burgos, lo va a sacar. Están ya desarrollando las bases para sacar... Es otro sistema, que ya hablaremos cuál es el sistema, pero también lo están haciendo, y ahí, curioso, está el consenso. En Burgos lo hace, y están de acuerdo la patronal, los sindicatos y todos los partidos políticos. Nos pasamos a Aranda, y resulta que lo mismo que están proponiendo para Burgos, no es bueno para Aranda, ni para la patronal, ni para algún sindicato, ni para algún partido político. Eso es lo que nosotros no entendemos.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No. Simplemente comentar que el tema que comentaba Izquierda Unida, con relación a que los empresarios, lo que nos habían pedido, eran ayudas para el pago de las cuotas de Seguridad Social y de los autónomos. Es que esas están aquí. Es que nadie dice que no puedan pedir las ayudas para las cuotas de Seguridad Social y de autónomos. Sí, en los 500.000 euros, que están las bases sin terminar de desarrollar, desde luego, es para gastos generales, incluidas, y pueden entrar dentro, las cuotas de Seguridad Social y autónomos. No son mutuamente excluyentes.

Es que parece como que, si lo dedicamos a una cosa, no lo podemos dedicar a otra. No. Igual que las ayudas de emergencia social entra el que pueda ser para alquiler, para manutención, para equipos dentales, para gafas, para el agua, para un suministro, es exactamente lo mismo. O sea,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pueden entrar esos conceptos.

Recordar que, además, se llegó a un acuerdo en el mes pasado, o sea, la semana pasada o a principios de esta semana, para que durante los meses de junio y julio también haya una reducción importante en la Seguridad Social, en el 85 % en el mes de junio y en el 70 % en el mes de julio, a las cuotas de Seguridad Social. Luego las empresas, esos dos primeros meses, todavía van a poder seguir contando con esas ayudas a Seguridad Social por parte del Estado.

Nosotros, lo que queremos es hacer ayudas complementarias a aquello que no pueden tener por parte del Estado. Creo que esa es la intención de todo el ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, señora secretaria, si pasa a leer los nombres, procedemos a votar.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Ana, no te oímos.

Sra. Secretaria

Si, ahora, ahora. Ya, ya.

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Pese a que no compartimos algunos matices, abstención.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sra. Alcaldesa

Alfonso, sigue sin oírsete.

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

Correcto.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, han sido 18 votos a favor y 2 abstenciones. ¿Correcto?

Sra. Secretaria

Correcto.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 18 votos a favor y 2 abstenciones, ACUERDA, aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

4. INTERVENCIÓN.

Número: 2020/00003354Q.

RESUMENPROPUESTA

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos de fecha 7/05/2020 con el siguiente tenor literal:

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos Nº 11/2020, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de **406.651,65 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de afrontar determinados gastos relativos a acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre de 2019, así como la dotación necesaria para los proyectos en ejecución y no finalizados en 2019 que no pudieron ser incorporados a 2020 por haber sido ya incorporados en el ejercicio precedente, las liquidaciones en algunos contratos de obra que solo disponen de crédito para el importe de adjudicación y también la necesidad de crédito para completar la previsión anual de determinados servicios sociales no previstos en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cuantía suficiente en el Presupuesto de 2020, prorrogado de 2019.

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito n.º 11/2020 por importe total de 406.651,65 €, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN NO INCORPORADOS PROYECTOS SIN CONSIGNACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1330 213	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTAC. MANTEN. Y CONSERVAC. MAQ. E INSTALAC. FACTURA KAPSOCH TRAFFICOM Nº 977420020SI00 DE 23/09/2019	13.430,29€	13.430,29€	
1330 619	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTAC. INV. REP. INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS A USO GRAL EXPT/ 2020/2459H MODIFIC. CONTRATO EXPT/ 2019/348V REG. SEMAF. CARRIL BICIPASO PEATONAL AVDALLUS MATEOS	5.722,05€	5.722,05€	
1530 619	VÍAS PÚBLICAS. INV. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL LIQUIDACIÓN SEÑALES GIROD 2019/573N FACTURA Nº 10-2000146 DE 13/02/2020 LIQUIDAC. BLASGON SA EXPT/ 1458/2018 ADECUAC. PZA. VIRGENCILLA. SAN GREGORIO, JARDINES. LIQUIDAC. ASFALTA SL EXPT/ 228N/2019 ACONDICIONAMIENTO PLAZA HISPANIDAD AD PENDIENTE DIRECCIÓN OBRA REURBANIZ MORATIN, PADILLA... LOTE 1 AD PENDIENTE PREVISIÓN 10% DIRECCIÓN OBRA REURBANIZ MORATIN, PADILLA... LOTE 1 AD PENDIENTE COORD SEGURIDAD Y SALUD REURBANIZ MORATIN, PADILLA... LOTE 2 AD PENDIENTE PREVISIÓN 10% COORD SEGURIDAD Y SALUD REURBANIZ MORATIN, PADILLA... LOTE 2 AD PENDIENTE REURBANIZ MORATIN, PADILLA... AD PENDIENTE PREVISIÓN 20% LIQUID Y MODIF REURBANIZ MORATIN, PADILLA... AD CONTRAT REDACC PROYECTOS, DIRECC OBRA Y COORD SEG Y SALUD EXPT 1208/15	184.175,49€	184.175,49€	
1710 619	PARQUES Y JARDINES. INV. REP. INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS A USO GRAL FACTURA PEY-2019/PEY/259 PEYALFE SL LIQUID. CONTRATO ADECUAC. PARQUES INFANTILES	8.790,86€	8.790,86€	
2432 204	PROGRAMA MIXTO FORMAC. Y EMPLEO MONTE LA CALABAZA II. ALQUILER DE VEHICULOS FACTURAS NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA NOVIEMBRE 2018 ENERO 2019	3.260,76€		3.260,76€
3373 632	JUVENTUD. INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CERTIF. LIQUID. OBRA ACONDIC. NAVE EL MOLINO EXPT/ 2100/2018	1.225,00€	1.225,00€	
3374 632	ALBERGUE JUVENIL. INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 4º CERTIF. OBRA INSTAL. ELÉCTRICA ALBERGUE JUVENIL EXPT/ 1511/2015	8.445,41€		8.445,41€
3420 632	INSTALAC. DEPORTIVAS. INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES OBRAS EVACUACIÓN PLUMALES Y FALSO TECHO PISCINA CUBIERTA EXPT/ 2020/874W	11.601,68€	11.601,68€	
		236.651,55€	224.945,38€	11.706,17€

NECESIDADES DE CRÉDITO PARA SERVICIOS SOCIALES EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
2314 227.07	DEPENDENCIA Y TERCERA EDAD. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SERVICIO DE COMIDAS	160.000,00€ 100.000,00€ 60.000,00€	160.000,00€	
2312 227.07	COLECTIVOS MARGINADOS SERVICIO DE ATENCIÓN A TRANSEUNTES	10.000,00€	10.000,00€	
		170.000,00€	170.000,00€	0,00€

TOTAL 406.651,55€ 394.945,38€ 11.706,17€

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	406.651,55€

TOTAL 406.651,55€

SEGUNDO. Adoptado el acuerdo por el Pleno se ordenará la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 modificada por el RD 465/2020, por no tratarse la modificación aprobada de un procedimiento administrativo común al disponer el régimen



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presupuestario local de normativa específica prevista, en este caso, en el art. 177 del TRLRHL.

La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Salinero Ontoso, C's

Bueno, como he comentado antes, esta partida procede de remanente de Tesorería, igual que la anterior y la próxima que viene a continuación. El importe son 406.651,65. Parte de ella, 236.651,55 es para reconocimiento extrajudicial de crédito, proyectos en ejecución no incorporados y presupuesto sin consignación. Quiere decir que son facturas sobre obras, proyectos o servicios ya ejecutados y pendientes de pago.

La parte restante, 170.000 euros, van a incrementar las partidas de servicios sociales del presupuesto prorrogado de 2019 en las siguientes cuantías: 100.000 euros para incrementar el servicio de ayuda a domicilio, puesto que a finales del año pasado, bueno, en el mes de noviembre, creo recordar, se hizo la nueva adjudicación del contrato, y aunque en el proyecto de presupuesto de 2020 sí que estaba consignada la cantidad suficiente, como estamos con presupuesto prorrogado y el importe es mayor en lo que se va a ejecutar a lo largo del año, que el presupuesto prorrogado, los servicios de Intervención nos han indicado que es necesario dotar estos 100.000 euros a mayores, y, sobre todo, por el número de usuarios que tenemos el servicio de asistencia a domicilio, en 100.000 euros. 60.000 para el servicio de comida a personas mayores, y 10.000 euros para el servicio de atención a transeúntes.

Todas estas partidas, ya le digo, porque el importe del contrato no queda cubierto con las cantidades que hay en el presupuesto prorrogado, y, por tanto, es necesario dotarlas.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Sí. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, en realidad la mayor parte de esta modificación es reconocimiento extrajudicial de crédito de trabajos que ya se han realizado y que hay que pagar a esas empresas que los han realizado. Por otro lado, está el incremento de crédito para el servicio de ayuda a domicilio y servicio de comidas, y también el servicio de atención a transeúntes. Estamos totalmente a favor de que se incrementen y de dotar el presupuesto que se necesite. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí. Hacemos nuestras las argumentaciones de la concejal de Hacienda. Constan también informe favorable financiero y de Intervención, así como propuesta favorable de la Comisión Informativa. Por lo tanto, votaremos a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros estamos de acuerdo. Son facturas ya emitidas y que hemos asumido el pago. O sea, que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hay que asumirlas. No vamos a poner ninguna pega a eso.

A lo siguiente, a los 170.000 euros que se van a ampliar, tampoco, porque nos parece que este año, el servicio de ayuda a domicilio seguramente haya que ampliarlo, y los servicios de comidas. O sea, a mí me parece bien. Nos parece que son partidas bien gastadas, y tampoco son cantidades tan grandes como para decir que no. Entonces, estamos de acuerdo en todos los puntos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí. Nosotros poco más que añadir. Estamos totalmente de acuerdo, son gastos ya realizados, y el tema de ayuda a domicilio, lógicamente, el incremento del nuevo contrato, que no estaba incluido en el presupuesto prorrogado. Por lo tanto, hay que aprobarlo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, esta vez va a hablar Laura.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Nosotros, como ya dijimos en la Comisión, tras haberlo estudiado, vemos que son obras ejecutadas. Desde el Partido Socialista creemos que no es el momento para que, a constructores y proveedores, no se les pague su trabajo, y menos que sea un ayuntamiento el que lo haga. Nuestra política es no dejar a nadie atrás, y por eso el Partido Socialista apoyará este reconocimiento de crédito.

Por otro lado, por supuesto que la postura del Partido Socialista sobre el tema de servicios sociales siempre va a ser favorable, y estamos de acuerdo en que, si hace falta provisionar alguna partida, se haga sin duda.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente agradecer a todos los compañeros de la corporación el apoyo a la propuesta de modificación.

Sra. Alcaldesa,

¿Alguien va a querer intervenir en una segunda vuelta? Entiendo que no, porque todos han sido muy escuetos en su primera intervención.

Bueno, señora secretaria, pasamos a votación.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa,

Sí, perdone.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Antes del siguiente punto, manifestar, en mi caso, la abstención. Para el siguiente punto, no para este.

Sra. Alcaldesa,

Vale. Gracias.

Sr. Martín Hontoria, C's

Ana, tienes apagado el micro.

Sra. Secretaria

Me pasa como a ella, perdón, que se me olvida que lo tengo apagado.

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Elia, no te oímos. El micro.

Sra. Alcaldesa,

Elia, ponte el micro.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sra. Alcaldesa,

No se te oye.

Sra. Secretaria

Dime que sí.

Sra. Alcaldesa,

Tiene que intervenir en el siguiente punto. Alguien hablará por él.

Sra. Secretaria

Bueno, pues alguien lo tendrá que hacer.

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

Unanimidad.

Sra. Alcaldesa,

Unanimidad. 20 votos a favor.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación nominal, ACUERDA, aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

5. INTERVENCIÓN.

Número: 2020/00003353S.

RESUMENPROPUESTA

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos de fecha 7/05/2020 del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos N^o 10/2020, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de **1.483.266,63 €** , de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de determinados proyectos de inversión prioritarios dentro de las múltiples necesidades en todos los Servicios Municipales y que además contribuirán a la recuperación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

económica de nuestro municipio ante la difícil situación social y económica provocada por la pandemia del COVID 19.

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito n.º 10/2020 por importe total de **1.483.266,63 €**, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

SEGUNDO. Adoptado el acuerdo por el Pleno de la Corporación se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 modificada por el RD 465/2020, por no tratarse la modificación aprobada de un procedimiento administrativo común al disponer el régimen presupuestario local de normativa específica prevista, en este caso, en el art. 177 del TRLRHL.

La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Salinero Ontoso, C's

La modificación que viene a continuación, como he expuesto en el punto tercero del Pleno, procede, igual que las dos anteriores, del remanente de Tesorería general. Lo que pasa es que, en este caso, el fin no son gastos sino inversiones.

Las inversiones ya son conocidas por todos que se han consensuado por varios grupos políticos, además se ha dado cuenta de todas ellas dentro de la Comisión de Asuntos Económicos que tuvo lugar la semana pasada. Todos ellos...

Sra. Alcaldesa,

En primer lugar, decir que, como había manifestado D. Vicente Holgueras, se ha ausentado de la sesión en este momento para dar que está incurso en causa de abstención.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Como iba diciendo, son obras de inversión en distintas cuestiones y en distintos aspectos de la localidad, desde instalaciones deportivas que, teniendo en cuenta la situación generada por el COVID-19, va a ser más que necesario, porque ahí es donde vamos a poder hacer un mayor uso para nuestros vecinos.

También, por ejemplo, las adecuaciones de los espacios deportivos, tanto en la Calabaza como en el parque General Gutiérrez, las actividades al aire libre y en espacios abiertos van a ser las más necesarias, puesto que son las que menos riesgos de contagio por el distanciamiento social se van a poder hacer. Se han metido 500.000 euros para arreglo de aceras, porque 250 quedaron pendientes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de ejecución del año pasado, que ni siquiera se pudieron llegar a licitar, y ya las necesidades eran grandes. Luego, este año, que tenemos muchas más necesidades, creemos que es el momento oportuno para que nuestra localidad tenga todo el tema de los viales acondicionado.

Sra. Alcaldesa,

¿Nada más?

Sra. Salinero Ontoso, C's

Por mi parte, si quieren después alguna apreciación, corrección o tengo que hacer alguna aclaración al respecto, con mucho gusto.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Estamos muy a favor de la cantidad que se ha destinado a arreglo de aceras, medio millón de euros es una cantidad importante, aunque no es lo suficiente para poder tener las aceras en condiciones. Esperemos que se pueda gastar, puesto que en el anterior remanente también se aprobó, y no se ejecutó en su totalidad, ni siquiera, no sé si se ejecutó algo. Por lo tanto, por esa parte estamos muy de acuerdo con eso.

También creemos que son necesarios los arreglos de los elementos deportivos, tanto del General Gutiérrez como de la Calabaza, puesto que llevan muchos años instalados sin un mantenimiento adecuado, y la mayoría están rotos o incluso hasta desaparecidos.

Por otro lado, ya era hora de la accesibilidad en los baños que faltan de La Calabaza, y también estamos a favor del resto de obras que se van a hacer en las instalaciones deportivas, pero creemos que no es momento de concursos de ideas respecto a los Jardines de D. Diego o de hacer proyectos, cuando ya tenemos algunos proyectos realizados sin ejecutarlos.

Creemos que esos proyectos hay que hacerlos cuando haya el suficiente dinero, tanto para adjudicar el proyecto como después adjudicar la obra, y no estar gastándonos ahora el dinero en la realización de proyectos. En cuanto al paso del Montecillo al General Gutiérrez, nosotros no lo compartimos para nada, y no lo compartimos, puesto que vamos a hacer el paso del Montecillo al General Gutiérrez, pero es que llevamos ya unos años denunciando que el Parque General Gutiérrez se está muriendo a pasos agigantados.

De nada nos sirve pasar un paso del Montecillo al General Gutiérrez, cuando el General Gutiérrez en unos años, si no actuamos, va a acabar desapareciendo, puesto que se está secando. Se está secando por sequía o por enfermedades del arbolado, pero va a acabar desapareciendo.

Por otro lado, no compartimos que ahora sea momento de las carrozas de la cabalgata de Reyes. Esto, en total, serían unos 215.000 euros, que creemos que es una buena cantidad para destinarlo, tanto a empresas como a familias para esta crisis derivada del coronavirus.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Como no puede ser de otra manera, nosotros vamos a votar a favor de aprobar este expediente de modificación de crédito, ya que no nos podemos olvidar de que, aparte de ayudar a las personas, comercios, hostelería, industria, empresa y un largo etcétera que están fuertemente afectadas por el COVID-19, también necesitamos inversión para un correcto mantenimiento y evolución de la ciudad, ya que los vecinos deben de sentir que la repercusión se da en la propia ciudad.

Por supuesto, ha habido mucho trabajo previo de cada al planteamiento de esta propuesta, y se ha pensado siempre en favorecer para un futuro próximo, para cuando se pueda ir volviendo a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

normalidad poco a poco. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa,

Podemos, ¿quién va a intervenir? ¿D^a. María Ángeles también?

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

No, en este caso yo.

Como hemos comentado en anteriores reuniones, Junta de Portavoces, y también a los medios de comunicación, ya sabéis que nosotros, desde Podemos, hemos dado prioridad, por supuesto, a las familias, a las personas, en este caso a las familias más vulnerables en primer lugar.

En segundo lugar, ayudar también a las empresas, especialmente a mediana y pequeña empresa, sobre todo a los autónomos, comerciantes, hosteleros que realmente lo están pasando muy mal en esta terrible crisis del coronavirus.

En tercer lugar, por supuesto, estamos de acuerdo en las nuevas inversiones, que es, en este caso, el punto que estamos aquí tratando. También son muy necesarias, para mejorar la vida de nuestras vecinas y nuestros vecinos, hacer estas inversiones. En general, estamos de acuerdo en estas inversiones, y también hemos hablado de unas reuniones, y parece ser que por parte del equipo de Gobierno se han comprometido a atender nuestras demandas y agilizar cuanto antes, dar prioridad a la reapertura de los quioscos, en este caso del Barriles y de la explanada de la Virgen de las Viñas, porque creemos que siempre han sido necesarias, pero en estos momentos que empieza la desescalada, ojalá en Aranda empiece pronto también, y lo que es el desconfinamiento, las personas, los vecinos y vecinas de Aranda, necesitaremos lugares de esparcimiento, de entretenimiento, y son muy buenas estas zonas verdes, estos parques, estas riberas de los ríos, para entretenernos y distraernos.

Como están dispuestos a hacerlo, y de momento va a ser el Barriles y el de la explanada de la Virgen de las Viñas. Esperamos que cuando se atiendan todas las necesidades que han acontecido debido a esta crisis, con el dinero que sobre, que esperemos que sí que sobre dinero, se invierta en la reapertura, también, del Parque de la Huerta. Eso es a lo que, en teoría, hemos llegado.

A finales de año, con estos 850.000 euros que quedan, que agradecemos que se tuvieran en cuenta, que se hicieran varias convocatorias, y en este caso se ha dejado este dinero para final de año, para atender a nuevas necesidades, esperemos que no haga falta usar todo este dinero, y se haga el plan de estudio de la ronda interna, que es también una de nuestras demandas, y las partidas a los colegios, que, por supuesto, necesitan también inversión, y otra partida para los huertos escolares, que creemos que esta educación medioambiental, con el respeto y la valoración de la naturaleza y la reutilización, el reciclaje, y conocer la agricultura, y en este caso la horticultura, para nuestras niñas y niños, creemos que es fundamental. Así que agradecemos que se tengan en cuenta todas estas demandas, y como ha surgido este compromiso, estamos dispuestos, y votaremos a favor, porque es momento de colaborar todos y no de criticar.

Sra. Alcaldesa,

Se ha retomado la publicación del Pliego de explotación del Barriles, Y en los próximos días se remitirá a la Diputación, y el otro tema, el otro quiosco, el de la Virgen de las Viñas, continúa la redacción del proyecto tal y como quedamos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí. Bueno, nosotros no podíamos estar más a favor de hacer también inversiones. Estamos hablando de que se han destinado a inversiones el 37 % de la totalidad del remanente, y esto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

también es dar trabajo a las empresas, y apoyar en una situación complicada, porque las empresas y los autónomos, lo que quieren es trabajar, y el que haya inversiones por parte del ayuntamiento, obra pública, llamémosle así, o servicio público, es bueno para que puedan seguir realizando su actividad, que es lo que quieren hacer las empresas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí. Bueno, evidentemente —buenos días de nuevo, señora alcaldesa—, yo creo que a nadie se le escapa el hecho de decir que esta propuesta de inversiones no es la propuesta que defendíamos en un principio el Partido Socialista. Cuando a nosotros se nos llevó esta propuesta hicimos algunas mejoras, por decirlo de alguna forma, bajo nuestro punto de vista, y esas mejoras conllevaban la reducción en algo más de medio millón.

Una vez cuando uno se pone a hablar, se pone a negociar, a veces hay que ceder. Nosotros hemos conseguido unas cosas, y aquí tenemos ceder en otras. De todo lo que viene aquí, se puede decir que no hay nada, de todo ello, que nos produzca la sensación de estar dotando algo que no sea importante para la ciudad. Ahora bien, es cierto que nosotros creemos que hay cosas que no son imprescindibles para la ciudad, y lo hemos dicho, y como lo hemos dicho, lo vamos a volver a repetir: nosotros creemos que ahora no es el momento de gastarnos 151.000 euros en un proyecto de concurso de ideas en los Jardines de D. Diego.

Tampoco creemos que ahora mismo sea necesario hacer la segunda fase de la Avda. Burgos, o gastarnos 15.000 euros en carrozas. Bueno, no estamos de acuerdo. Creemos que puede ser importante, pero consideramos que ahora podría ser prescindible ese tipo de proyectos. Pero como, repito, ya lo he dicho en muchas ocasiones, el balance nos hace ver en positivo al final la propuesta, porque si por 200.000 euros, o un poquito más, que puedes no estar totalmente de acuerdo, no apoyas el hecho de arreglar las aceras por medio millón de euros, o arreglar el Parque General Gutiérrez en La Calabaza por 150.000, y luego sacar varias cuestiones del agua: el arreglo de la estación de bombeo, el hacer las captaciones para ver el agua potable en La Calabaza, el arreglo de los vestuarios para minusválidos en La Calabaza, en fin, todas esas obras que son también necesarias, creemos que, al final, en la balanza, cuando se negocia, por todas las partes se tiene que ceder, y por eso nosotros, en este punto, también vamos a votar a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Bueno, comentar brevemente que los 250.000 euros que se destinaron con el remanente de Tesorería del año 2019 para arreglo de aceras, finalmente no pudo salir siquiera a licitación, puesto que por todos es conocido que a mediados del mes de noviembre se puso en marcha la Administración electrónica y los problemas que ello conllevó. Entonces, aquellas cuestiones que fueron contratos más sencillos, sí que pudieron ejecutarse, pero el contrato del arreglo de aceras, que era un contrato grande, además en una forma en la que no se había realizado previamente en el ayuntamiento, fue al final difícil de sacar, y por eso es por lo que este año hemos querido, no solo utilizar la partida que el año pasado no pudo ejecutarse, sino, además, duplicarla, digamos, la del 2019 más la del 2020.

Con relación a Jardines de D. Diego, quiero defender el tema de por qué el concurso de ideas, porque es cierto que Jardines de D. Diego es el día a día de los arandinos. O sea, es el centro de nuestra localidad, es una de las plazas más visibles, por donde pasan muchísimos de los visitantes que nos han acompañado en los últimos años, y que esperemos que vayan a poder hacerlo una vez que la situación recupere la normalidad, y Jardines de D. Diego es una obra que hay que acometer.

Cuanto antes empecemos el proyecto, antes podremos tenerlo terminado. Si lo hubiéramos hecho el año pasado, se hubiera podido salir a licitación, que es otro de los proyectos que tampoco pudo salir, pues ya llevaríamos seis meses de adelanto.

Decir también que en General Gutiérrez, además de las adecuaciones de las instalaciones deportivas, se va a hacer también, por parte de Medio Ambiente, según comentó el otro día el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

concejal, un arreglo, un acondicionamiento en cuanto a la masa arbórea.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Después de escuchar las intervenciones de los compañeros, yo no sé si estoy trabajando con una propuesta que no es la que viene a Pleno, porque de las partidas que hablaba el compañero de Podemos, que nosotros estamos de acuerdo, como pueden ser los quioscos, yo no veo por aquí que haya ninguna mención al arreglo de quioscos o a la ronda interna que se hablaba. Entonces, no sé si es un error mío, que he cogido un borrador que no es el que viene a Pleno.

Por otro lado, estos son los remanentes al uso, la parte de dinero que destinamos a la crisis derivada del COVID, que es la que hemos hecho antes, y ahora es los remanentes al uso que hacemos todos los años. Creemos, como el Partido Popular, como ha dicho su portavoz, que hay que hacer también inversiones, que el ayuntamiento no se puede paralizar. Lo que no compartimos es el cómo hay que hacer esas inversiones.

Como he dicho antes, creemos que son inversiones necesarias, pero que habría que hacerlas cuando tengamos el suficiente crédito, tanto para redactar los proyectos como para ejecutar la obra, porque corremos el riesgo de que luego la crisis esta derive en una crisis mayor, y tengamos que destinar esos recursos a ayudas sociales o a ayudas a las empresas, al mantenimiento del empleo, y, como nos lo hemos gastado en redacción de proyectos, vamos a tener ahí un dinero, unos proyectos redactados que no vamos a poder ejecutar, y que ese dinero ya nos lo hemos gastado, y que no lo podemos destinar a la crisis que puede venir derivada de esta situación, que ojalá, y esperemos que no sea tanto como se dice, y volvamos a la normalidad cuanto antes.

Por eso, pese a que compartimos algunas de las propuestas, nuestro voto va a tener que ser en contra.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Nosotros, lo que creemos es que no hemos venido aquí a hacer un mitin político, ni a poner en virtud nuestras propuestas, sino que hemos venido a aprobar un proyecto común de inversión, que, sin lugar a dudas, estamos convencidos de que va a favorecer, acelerar el proceso de vuelta a una normalidad tan necesaria en estos momentos de crisis sin precedentes. Por eso, sin ninguna duda, vamos a votarlo a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Aclarando un poquito lo que preguntaba el compañero Jonathan Gete, lo que estuvimos hablando en la Junta de Portavoces es que ya se está tramitando la reapertura de estos quioscos tanto del Barriles como de la Virgen de las Viñas, entonces no necesitan inversión inicialmente. Lo que sí que se ha comprometido el Equipo de Gobierno es a darle prioridad para esta reapertura. Nosotros confiamos en este compromiso, y es por lo que comentaba que estamos de acuerdo, y que vamos a votar a favor.

Además de que también estamos de acuerdo, y las otras demandas que he comentado, ha surgido ese compromiso verbal, que esperamos y que confiamos en que lo van a tener en cuenta, y así va a ser. Entonces, por eso estamos dando nosotros nuestro voto a favor.

Sobre las partidas en concreto, que vienen aquí, en esta modificación presupuestaria, o los 500.000 euros que se van a invertir en los arreglos de los barrios, en aceras, nos parece que eso siempre es lo que hemos demandado, y es muy necesaria la inversión en los barrios.

Sobre las instalaciones deportivas, claro que se necesitan estas inversiones. Sobre la accesibilidad en los baños de las piscinas, por supuesto que estamos de acuerdo, y que esto es muy necesario para que las personas con problemas de movilidad puedan acceder, y así estamos muy de acuerdo en casi todas las inversiones. Puede que en algunas en concreto no, pero como comentaban



Ayuntamiento de Aranda de Duero

otros compañeros, y como ha comentado también mi compañera María Ángeles, es momento de acercar posiciones, de buscar consensos, y nuestras vecinas y nuestros vecinos reclaman soluciones, y es a lo que nos tenemos que centrar.

Un poco comentando lo que ha dicho Vox, que no me ha parecido en absoluto nada bien que eche la culpa al Gobierno del cierre de los comercios, creo que no es momento de hacer estas críticas, que además no son reales ni correctas, y lo que tenemos que hacer es poner todos de nuestra parte para dar soluciones a nuestras vecinas y nuestros vecinos, y salir cuanto antes de esta crisis.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que este es el mejor ejemplo que podemos dar a los ciudadanos, a los arandinos, el que la mayoría de los grupos políticos tenemos la capacidad para ponernos de acuerdo, el dialogar, y el buscar un consenso, sobre todo en situaciones tan complicadas, como se están viviendo con el COVID-19.

Ahora toca, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, la parte de inversiones, anteriormente hemos ya aprobado la parte de ayudas al COVID, y como todos sabemos, se han dejado otros 852.000 euros de reserva para las posibles necesidades, en función de cómo vaya evolucionando la situación y cómo vayan las partidas de necesidades de apoyo al COVID, al que se ha dado prioridad absoluta a esos 852.000 euros.

Como digo, creo que es el mejor ejemplo que podemos dar a los ciudadanos, el que estemos de acuerdo, el que sigamos avanzando, y que el propio Ayuntamiento no se paralice.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, en estos momentos hemos creído que, además de conseguir aumentar la partida de gasto del COVID-19 en medio millón de euros —recordemos que la propuesta inicial era de 700.000, hemos aumentado en medio millón—, hemos conseguido también la exención del impuesto de veladores. Bueno, no es la exención, es el no aplicar la ordenanza fiscal. Lo hemos conseguido también. Por lo tanto, creemos que en estos momentos es importante llegar a acuerdos.

Creo que la sociedad arandina nos demanda llegar a acuerdos, buscar el mayor consenso posible, porque yo creo que muchos ciudadanos no entenderían que en estos momentos tan complicados no nos pusiéramos de acuerdo la mayoría, ya vemos que todos es imposible, pero que la mayoría del ayuntamiento no nos pusiéramos de acuerdo para sacar adelante todas estas cuestiones, y para ayudar a nuestra ciudad, que, al fin y al cabo, es lo que todos queremos, es importante.

Por lo tanto, yo creo que es importante también que una de las cosas que aquí se van a aprobar. Evidentemente, he dicho con las que no estamos de acuerdo, y creo que es de justicia decir también con las que estamos de acuerdo. ¿Acaso no estamos de acuerdo con comprar bombonas de oxígeno y máscaras para los bomberos? Evidentemente, ya hemos mencionado el tema del arreglo de aceras, el comprar un turbidímetro para Tubilla y Sinovas, ya sabemos lo que pasó la otra vez que hubo tormenta. El mobiliario y el equipamiento de la Banca Pecho, el equipamiento de viviendas sociales. ¿Para qué las tenemos, si no las equipamos? El arreglar los vestuarios para discapacitados de las piscinas de La Calabaza o de la Virgen de las Viñas.

Todo eso, al final y al cabo, son cosas imprescindibles también para la ciudad. Si porque no estamos de acuerdo en tres o cuatro cosas, no apoyamos las otras 20 o 25, ¿eso es lo que creéis que la gente entendería de nosotros? Nosotros creemos que no. Por tanto, en estos momentos creemos que lo que hay que hacer es arrimar el hombro, apoyar, porque si de 1.400.000 euros estamos de acuerdo casi en 1.200.000, creo que la ciudad, lo que nos demanda, es que nos pongamos de acuerdo y saquemos las cosas con el mayor consenso posible, y es lo que el Partido Socialista va a hacer en esta mañana, y es lo que el Partido Socialista va a volver a hacer en este punto, donde votaremos otra vez a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

Decir que, efectivamente, la propuesta que hizo el equipo de Gobierno, que, obviamente, muchas de las cuestiones manifestadas por parte de los distintos servicios, de las necesidades que hay en el ayuntamiento, es esta. Hay otras muchas cuestiones que también son urgentes, y que habría que haber ejecutado, pero también entendemos, y por eso lo redujimos también, el hecho de que el dinero tiene que tener una prioridad para los vecinos, pero sin olvidarnos de que nuestras calles siguen estando ahí, y siguen necesitando un mantenimiento, y nuestras instalaciones deportivas, y nuestros parques.

O sea, nada se hace para el gusto de algunos, simplemente se hace para el de los servicios o para el beneficio de todos los ciudadanos. Entonces, quiero agradecer a todos los partidos políticos que han sido generosos, y que van a apoyar esta propuesta, a pesar de no estar de acuerdo en el cien por cien, y lamento que Izquierda Unida, que sí que dice que está de acuerdo en más de 1.100.000 euros, no apoye también, no le dé al menos una abstención a esta propuesta, cuando el beneficio es para todos los arandinos.

Sra. Alcaldesa

Finalizado el debate, señora secretaria, si procede a la lectura.....

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Consenso no es sumisión. En contra.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a ver, les voy a advertir que no se permite hacer ningún pronunciamiento en el momento de la votación. Se puede considerar nulo su voto. Así que si, por favor, repite su voto, le agradecería que repita su votación. Si no, probablemente se considere nulo. Ya ha tenido tiempo para manifestar su parecer en los puntos del orden del día, creo que no se le ha impedido la forma de manifestarse. Ahora: a favor, en contra o abstención, por favor, le pido.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

En contra.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

No le he oído.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor, le he dicho.

Sra. Secretaria

Vale. Perdón, es que no le he oído.

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Argumentos y en propuesta, en contra.

Sra. Alcaldesa,

No puede decir. Le pido, la votación tiene que ser: a favor, en contra o abstención. Manifieste lo que quiera, pero el resto le advierto de que no puede constar. Le advierto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Vale. Porque ya lo he manifestado.

Ya me he manifestado, señora alcaldesa. Gracias por dejar hacerlo.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Señora secretaria, ¿se pueden dar este tipo de manifestaciones al momento de la votación? Porque se ha tenido el tiempo suficiente para manifestar su voto.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Señora alcaldesa, una cuestión de orden. Yo, lógicamente, estoy votando algo...

Sra. Alcaldesa,

No tiene usted la palabra en este momento por cuestión de orden, en este momento no se da la palabra a nadie, porque ya hemos empezado la votación.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Una cuestión de justificación, pero, vamos...

Sra. Alcaldesa,

En el siguiente punto del orden del día, si usted quiere, por cuestión de orden tomará la palabra. En este punto ya no, porque ya se ha terminado el debate y ya no hay ninguna intervención después del punto.

Sr. Ortega Morgado, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que no se preocupe, que haga lo que tenga que hacer.

Terminada la deliberación, el Pleno, por mayoría, y, en votación nominal, con 19 votos a favor y 2 en contra, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2020/00003216Q.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de veladores en la vía pública con motivo del Covid-19

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Considerando el informe de Secretaría de fecha 30 de abril de 2020, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de veladores en la vía pública.

Considerando que la pandemia de COVID-19 representa una de las crisis más importantes de nuestra historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico.

Considerando que el Gobierno de España ha previsto una desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha y facilitar una recuperación, lo más rápida posible, de la actividad social y económica, por parte de este Ayuntamiento se pretende establecer una normativa transitoria que sirva para una adecuada aplicación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de veladores en la vía pública durante la fase de desescalada, para que pueda ampliarse en la medida de lo posible el espacio destinado a terrazas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 30 de abril 2020 y el informe técnico de 4 de mayo de 2020, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios a la Comunidad de fecha 7/05/2020, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. Acordar que de conformidad a la Disposición Adicional Tercera apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el presente procedimiento viene referido a los hechos justificativos del estado de alarma, toda vez que resulta indispensable para la protección del interés general, resultando que procede continuar con la tramitación del mismo hasta su resolución definitiva.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación de veladores en la vía pública, con la redacción que a continuación se recoge:
Disposición transitoria primera.

1. Durante proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas mediante el citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la ocupación por velador será la siguiente:

Una densidad máxima de un velador cada 8 metros cuadrados o de velador reducido cada 4 metros cuadrados. En todo caso, deberá asegurarse que se mantiene la debida distancia física de al menos dos metros entre veladores o, en su caso, agrupaciones de veladores.

2. Durante estas Fases y hasta la vuelta a la normalidad se podrá pedir ampliación del espacio de terraza en cuya tramitación se aplicarán lo dispuesto en esta transitoria D.de se modifican los siguientes preceptos, quedando con esta redacción:

5.6 Se deja sin efecto.

5.7. No se autorizarán terrazas en la calzada, paradas de transporte público, accesos a centros públicos durante el horario de atención al público de los mismos, Locales de espectáculos, zonas de paso de peatones y asimismo se dejarán libres las bocas de riego, hidrantes, registros de los distintos servicios, vados permanentes

6.5. El número máximo de veladores será de 22 por establecimiento

8.7. Deberá vigilar que los veladores no sobrepasen la superficie autorizada

TERCERO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://sede.arandadeduero.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Una cuestión de orden, señora alcaldesa, me ausento del Pleno, porque defendiendo la legalidad igual que la ética.

Sra. Alcaldesa,

Me parece muy bien. Se puede usted retirar del Pleno.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí. Muchas gracias, alcaldesa. Buenos días. Lo primero, agradecer, en este caso, a los grupos políticos, a los técnicos que han redactado y hemos colaborado, entre todos, para hacer esta ordenanza en estos tiempos difíciles, y se han dado, como digo, aportaciones de los grupos políticos y, sobre todo, los técnicos, en relación, sobre todo, con proteger la distancia de seguridad, que es lo que nos viene a decir el estado de alarma, y, en ese sentido, de sanidad, de dos metros entre veladores, poner un velador cada ocho metros y un velador reducido cada cuatro metros cuadrados, guardando esa distancia, como digo, de dos metros.

Hay que recordar que también el máximo de veladores autorizados son 22, que teníamos en la anterior ordenanza, el 50 % que es lo permitido, pero el ayuntamiento ha considerado, los grupos políticos han considerado, que tenemos que dar facilidades para ayudar, en este caso, a los hosteleros, y vamos a permitir la ocupación de vía pública en estas circunstancias, de todo lo que sea posible dentro de las circunstancias en las que estamos. No, hay que ver individualmente velador a velador, porque no todos se puede, a lo mejor, por parte del ayuntamiento, favorecer esa ocupación de toda la vía pública, pero vamos a intentarlo.

En ese caso, también se han aceptado las propuestas de ocupación de aparcamientos para intentar llegar a ese máximo de veladores permitidos. Quiero decir que se pueden juntar más hasta un máximo de 10 personas, que es lo autorizado en esos veladores. Esperemos que podamos acceder rápidamente a esa fase 1 para empezar a poder montar los veladores, y dar la facilidad, en este caso, de ayudar a los hosteleros.

En esta primera intervención, yo creo que nada más. Gracias.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Bueno, desde Izquierda Unida estamos totalmente de acuerdo con apoyar al sector de la hostelería en estos momentos difíciles que están pasando. Una buena iniciativa es hacer que no pierdan veladores instalados, porque esta modificación no va a hacer que puedan instalar más, sino que no van a perder los veladores que ya tenían concedidos, quizás, y gracias a la aportación que hicimos hay algún bar que, por distancias y por superficie delante de su bar, no podía poner suficientes, y si ahora se solicita los aparcamientos que hay enfrente, que se puedan destinar para la instalación de veladores, pueda aumentar quizás de 3 a 6 o de 4 a 8, lo que va a beneficiar el tener más clientes, sobre todo en esa primera fase de desescalada, que solamente van a poder abrir al 50 %.

Respecto a los veladores, son dos propuestas, aunque ahora solamente traemos al Pleno una. Es una pena que no hayamos podido traer el eximir del pago, pero sé que va a ir al siguiente Pleno, y que también estamos de acuerdo.

Puesto que se recogió nuestra propuesta de poder usar el aparcamiento para la instalación de veladores, y ya que ha sido la única propuesta de Izquierda Unida que se ha recogido en lo que hoy aprobamos en el Pleno, nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí. Bueno, sin lugar a duda vamos a votar a favor. Esta nos ha parecido una propuesta fantástica, no puedo decirlo de otra manera, porque creo que, al sector de la hostelería, tan tocado por este tema del COVID, es muy importante el hecho de poderle dar esa caña para pescar. Esto, sin lugar a dudas, puede ser... Vamos, puede ser no, creo que va a ser la manera de que puedan trabajar, porque con el condicionamiento de personas por metro cuadrado dentro de los locales, el tema de que puedan, y que me corrija alguien, porque yo en la comisión sí hice la consulta de que se estudiara, o que el eje vertebrador fuera estudiar caso por caso, y que existiera la posibilidad de que adquirieran más mesas en terraza, más veladores, y que según comentaba ahora mismo el señor Jonathan Gete, no se da esa posibilidad de que puedan pedir más.

Yo entiendo que parte de esta ordenanza es para beneficiar a estos hosteleros, y que se estudie caso por caso para, si existe la posibilidad, aumentar esos veladores, ya que según esta ordenanza se habla de que se elimina la solicitud a propietarios de edificios aledaños, de que se aumenta el crecimiento horizontal con respecto a la fachada, que era una de las acotaciones de la ordenanza anterior a esta transitoria. Entonces, creo que debería permitirse que haya más veladores, o por lo menos que se estudie caso por caso, para que, si cabe esa posibilidad, demos la opción a estos hosteleros a que puedan trabajar, ya que dentro de sus locales no va a ser posible.

Esto es lo que voy a aportar en mi primera intervención. Muchas gracias.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Como hemos comentado, y estamos todos de acuerdo, creo, los hosteleros están sufriendo esta crisis, han sido los primeros en tener que cerrar, y van a ser de los últimos también en abrir. Por supuesto que todos queremos colaborar, es cosa de todos, y queremos dar facilidades. Estamos de acuerdo en que se ejecuten y se tengan en cuenta todas estas facilidades.

También quiero agradecer a los vecinos y a las vecinas de Aranda que, cuando pasemos a la fase 1, todos sepamos comportarnos para que cumplamos estas normas de las personas que podemos estar en las terrazas, guardar las distancias, no complicar la vida tampoco a los hosteleros que nos tengan que llamar la atención, y sí que es verdad que cuando pasemos hasta fase 1, la mayoría vamos a preferir, yo lo digo en mi caso concreto, preferiremos estar en las terrazas, antes que estar dentro de los locales. Por tanto, es una buena medida que se tenga en cuenta y se considere caso por caso la situación de cada uno de estos hosteleros.

No puede ser menos que estar de acuerdo con esta propuesta, y sí recordar que en la propuesta viene también reflejado que hay que cumplir la accesibilidad. Antes de la crisis del coronavirus ya se daban casos en los que había problemas de cumplimiento de esta accesibilidad, así que esperamos que no haya que llamar la atención tampoco a los hosteleros, ni en este caso a los usuarios, como ya he comentado, para que los vecinos que tienen problemas de movilidad puedan pasar por las terrazas, y no tengan que hacer una carrera de obstáculos.

Así que, colaborando todos, creo que es lo que debemos de hacer, y salir todos, en este caso, beneficiados, principalmente los hosteleros, con estas medidas.

Sr. Martín Hontoria, C's

Ya lo hemos dicho, se ha escuchado aquí, y por desgracia lo vamos a seguir escuchando durante bastante tiempo: la hostelería va a ser uno de los sectores más golpeados por la crisis del COVID. Desde el ayuntamiento se van a implementar una serie de medidas de apoyo específicas a este sector y también al sector del comercio, que es otro de los más perjudicados. Pero, por desgracia, van a hacer falta más.

Ahora mismo vamos a votar una de ellas, la inicial, y sí que es cierto que tendremos que estar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pendientes precisamente de este sector, porque lamentablemente no va a ser un camino de rosas para este sector. Ahora mismo, lo que vamos a hacer es suavizar las condiciones de instalación de las terrazas. Eso sí, siempre ajustándose a la accesibilidad, y lo dicho, por desgracia, vamos a tener que estar pendientes de este sector, porque mucho me temo que va a atravesar unas dificultades que en muchos casos no van a poder permitir que haya negocios que continúen en su actividad.

Nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, evidentemente, como no puede ser de otra manera, también vamos a votar a favor. Creemos que esto se engloba como una ayuda más de las que estamos ofreciendo a la hostelería. Lo han dicho varios compañeros, va a ser uno de los sectores más afectados, va a ser uno de los sectores que peor lo va a pasar el nuevo proceso de apertura, y nosotros creemos que tenemos que hacer ayudas a ese sector concreto, a la hostelería.

Por eso defendemos todo lo que hemos defendido en la mañana de hoy: los alquileres, hemos defendido y seguimos defendiendo el consumo, y ahora estamos en el tema de las terrazas. Defendemos las dos posturas. Es una pena que hoy no haya podido venir también la ordenanza fiscal, pero defendemos las dos. Por un lado, el incremento de más mesas, facilitándoles, con esta modificación de la ordenanza. Esperemos, ya lo dijimos el otro día, que el eliminar el punto 5.6 no nos lleve a que pueda haber conflictos entre el hostelero y el comerciante, si al lado de un bar existe un comercio y se puede tapar o no la fachada o el escaparate. Esto tenemos que regularlo, y tendremos que estar atentos e ir regulando uno por uno.

Como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo. En un principio, yo creo que nos estamos malinterpretando algunas cosas. Creo que quedó claro el otro día en la comisión, y, de hecho, se modificó, que se pueden utilizar las zonas de aparcamiento que pueda haber al lado de algún bar, en alguna fase, pero no las calzadas. Es decir, las calzadas de rodadura dijimos que no. Me ha parecido entender al concejal de Urbanismo que también la calzada. No, creo que quedó claro que era el aparcamiento de esa calzada de algunos sitios concretos, donde lo puedan solicitar, pero no la calzada, la rodadura, por decirlo de alguna forma.

Por tanto, eso de hecho quedó así. Entonces, digamos lo que digamos, lo que está escrito es lo que está escrito, y es lo que vamos a aprobar. Por tanto, nosotros creemos que esta es una ayuda más de las que damos. También creemos que tendremos que hacer ayudas a posteriori, también en lo que hemos aprobado anteriormente eran ayudas para que puedan abrir los locales, en este caso los bares y restaurantes con seguridad, con mamparas, la ayuda de compra de geles, la ayuda de compras para lo que necesiten para abrir su local también lo hemos aprobado anteriormente, y esta es una más.

Por tanto, nosotros, en todo lo que sea ayudar al comercio, a las industrias y a los ciudadanos, a todo el mundo que sea ayudas del COVID, estaremos, y una vez más, como no podía ser de otra manera, el Partido Socialista volverá a votar a favor.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, queda grabado, y yo creo que he dicho aparcamiento, pero, bueno, de todas maneras, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, lo que está escrito está escrito, y es aparcamiento.

En relación con las aportaciones, decirle al representante de Izquierda Unida que, lógicamente, es nuestra obligación el hacer aportaciones en todos los puntos que hemos traído al Pleno, e intentar buscar acuerdos y consensos para que salga una mejor redacción, en este caso, de una ordenanza,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y yo, en mi primera intervención, les he agradecido a todos los grupos políticos esas aportaciones.

Creo que está casi todo dicho. Lo único, hay que recordar que tenemos que hacer una gran difusión, en este caso, y, sobre todo, a lo mejor, ponernos en contacto también con la asociación de hosteleros, para recordarles que, si no lo piden, solo pueden poner el 50 %. Es decir, que tienen que pedirlo y, como se ha dicho aquí también, vamos a estudiar caso por caso, uno a uno, porque las circunstancias, lógicamente, son diferentes, de cada velador.

Por eso nos tendremos que poner en contacto con todos ellos, y ver en la comisión, con la mayor agilidad posible, caso por caso, y volver a agradecer a todos los grupos políticos y a todos los técnicos que han colaborado en esta ordenanza, para ayudar al sector hostelero.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Simplemente por hacer una aclaración. Cuando decía en mi anterior intervención que no se podían solicitar más mesas, me refería a más de 22, que es lo que dice la modificación de la ordenanza que vamos a aprobar hoy. Yo entiendo, y, de hecho, a Izquierda Unida nos gustaría que así fuera, que los bares o los establecimientos que puedan coger dos plazas, por ejemplo, de aparcamiento, que les pilla enfrente, lo puedan hacer y así puedan aumentar el número de mesas, porque va a ser beneficioso para el mantenimiento de ese establecimiento.

Por otro lado, y me alegra haber escuchado al concejal de Obras hablar de la información a los establecimientos, sí que nos gustaría que se informe también a las asociaciones empresariales de la hostelería y a los hosteleros en general, que se puede hacer la solicitud esa de aprovechar el aparcamiento que tengan enfrente para poder aumentar el número de mesas.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A mí me parece grato a la vez que curioso el tema de hoy. Grato, porque realmente ha habido buena comunicación, igual sentimiento en la comisión para poner en marcha este tipo de medidas en favor de la hostelería. Pero sí que me resulta curioso que otra vez haya personas, como el caso del compañero de Izquierda Unida, que se quieran mostrar como el adalid o el benefactor de los hosteleros, porque hace suya la propuesta de la implantación de los aparcamientos en las puertas de los recintos hosteleros, cuando, simplemente, fue el primero que habló, y ya habían sido numerosos los casos de los hosteleros que se habían puesto en contacto con nosotros para solicitar esa demanda, que ya se está dando caso en otras ciudades.

En ese sentido, también quiero agradecerle a su compañero el hecho de que permitiera aumentar las terrazas, el número estimado de 22 es lo correcto, porque tenemos que buscar, sobre todo, el equilibrio, que nos comentaban, del 60-40, porque nunca podemos ir en perjuicio de los transeúntes o viandantes, tenemos que buscar ese equilibrio.

Sobre todo, lo que tenemos que hacer es procurar medidas efectivas para dinamizar el consumo y la actividad social, y esta estoy convencido de que lo es.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Queremos recalcar, sobre todo, eso: la información que llega a todos los hosteleros, para algunos que no lo habían tramitado todavía lo que es las terrazas, y estaban esperando a que llegara mejor tiempo, y para los que ya lo tenían solicitado, que puedan pedir la ampliación, si así lo consideran. Creemos que esto es lo importante: que se les informe bien, que cumplan estas normativas, pero que sepan que pueden pedirlo, si no lo habían pedido, y tramitar la ampliación si así lo consideran.

Sr. Martín Hontoria, C's



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí. Bueno, un poco lo que han comentado los compañeros, que hagamos publicidad de esta modificación para que los hosteleros tengan conocimiento de ella y puedan solicitarla, y luego también congratularnos un poco, precisamente, de esta propuesta, también parte un poco de las que se presentarán en el consejo asesor. Sin ir más lejos, un sindicato, en su propuesta venía recogido, precisamente, la ampliación de las zonas para la instalación de mesas.

Con lo cual, yo creo que todo esto que estamos tratando en este Pleno, y más que nos queda todavía por tratar, depende mucho de la colaboración de todos los representantes, tanto políticos como de asociaciones, con lo cual, congratularnos en que está funcionando el procedimiento.

Veremos, a ver si podemos, con estas medidas, aliviar, de alguna manera, esta mala racha que van a pasar bastantes negocios en nuestra ciudad y en toda España.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Falta Ildefonso.

Sra. Alcaldesa,

Perdón, Ildefonso. Sí, Partido Socialista. D. Ildefonso Sanz.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, simplemente decir que creo que esto es lo que en estos momentos nos está demandando la ciudad. Creo que nos pide a los grupos políticos, a los políticos locales, nos están pidiendo unanimidad, nos están pidiendo la búsqueda del consenso, nos están pidiendo que lleguemos a acuerdo por el bien de todos.

Lamentamos que no hayamos podido buscar ese consenso en algunos de los puntos anteriores. En este, parece que sí que lo va a haber, y es lo que creo que procede en estos momentos. Yo creo que la búsqueda del acuerdo es fácil si se habla, si se dialoga, si se consensua, si se busca los puntos de acuerdo, y en todos los puntos siempre alguien tiene que ceder algo. En estos momentos creemos que este punto es importante.

Lamentamos que no lo hayamos podido conseguir en puntos anteriores, pero, como ya he dicho en el anterior, votaremos a favor, y esperemos que en breve venga la ordenanza fiscal donde nosotros hicimos esa propuesta, y donde también pedimos que se exima de pagar el impuesto de veladores, o simplemente que no se cobre, o sea, que no se ponga en funcionamiento la ordenanza fiscal, que no es la palabra "eximir".

Nosotros, lo que queremos es que se haga cuanto antes, que los hosteleros vean que estamos haciendo cosas por ellos, que la ciudad vea que estamos intentando hacer cosas por ellos, y nada más. Simplemente nosotros votaremos a favor de esta propuesta.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, la verdad es que yo creo que ha sido fácil el acuerdo de esta ordenanza, la colaboración de todos los grupos políticos, de todos los concejales, para intentar solventar, ayudar, en este caso, a los hosteleros, y lógicamente hay que convivir con los ciudadanos, permitir esa fusión entre ciudadanos y hosteleros, que al final somos los mismos y vamos a intentar dar, como digo, difusión a esta ordenanza, para que todo el mundo se entere, y desde ASOHAR también nos pondremos en contacto con ellos para transmitirles esas nuevas comunicaciones que tienen que solicitar a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Concejalía de Obras para solicitar esas nuevas ampliaciones de veladores, para que todos se enteren y lo puedan hacer lo antes posible. Vuelvo a reiterar mi agradecimiento por su colaboración.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, vamos a votar.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

Unanimidad.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad y, en votación nominal, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

7. DEP. CONTRATACION.

Número: 2019/00001086F.

Propuesta a Pleno para adjudicación del servicio de limpieza de edificios

EXPTE. 1367/2019

EXP. TAO: 2019/00001086F

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y dado que:

Primero: En fecha 17 de abril de 2020, se eleva acta de puntuación y requerimiento del servicio de referencia en el que figura lo siguiente:

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 16 de abril de 2020 acuerda la continuación del procedimiento del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Se ha presentado informe técnico de fecha 9 de abril de valoración de la oferta económica solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020.

Se ha dado conocimiento del mismo a los miembros que conforman la Mesa de Contratación siguientes Raquel González Benito – Alcaldesa Presidenta, Goretti Criado Casado – Interventora., Ana Rilova Palacios – Secretaria, Román Boado Olabarrieta – Técnico de Administración General, que actúa como secretario de la misma, quienes han dejado constancia de su conformidad con el informe técnico emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de febrero de 2020 se otorgaron las siguientes puntuaciones correspondientes a la valoración de criterios previos

1. SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L. 27,75 puntos
2. EULEN S.A. 28,00 puntos
3. ISS FACILITY SERVICES S.A.24,75 puntos
4. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.18,75 puntos
5. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.25,50 puntos
6. LIMPIEZAS CRESPO S.A.18,50 puntos
7. SAMYL, S.L.20,25 puntos
8. SOLDENE S.A35,00 puntos
9. SACYR FACILITIES, S.A.23,25 puntos

Así mismo se procedió a realizar la apertura del sobre nº TRES, que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

1. La presentada por la empresa SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L.
 - Por un importe anual de 897.921,00 €/año IVA excluido.
 - Un importe por hora de servicio de 17,80 € IVA excluido.
 - Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades
 - Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.
2. La presentada por la empresa EULEN S.A.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- *Por un importe anual de 836.378,10 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 16,58 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
3. *La presentada por la empresa ISS FACILITY SERVICES SA*
- *Por un importe anual de 869.167,35 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 17,23 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
4. *La presentada por la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.*
- *Por un importe anual de 883.157,20 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 17,51 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
5. *La presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.*
- *Por un importe anual de 874.211,85 €/año IVA excluido (1.748.423,70 € por el servicio)*
 - *Un importe por hora de servicio de 17,33 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
6. *La presentada por la empresa LIMPIEZAS CRESPO S.A.*
- *Por un importe anual de 836.882,55 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 16,59 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
7. *La presentada por la empresa SAMYL, S.L.*
- *Por un importe anual de 871.247,00 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 17,27 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
8. *La presentada por la empresa SOLDENE S.A.*
- *Por un importe anual de 832.342,50 €/año IVA excluido.*
 - *Un importe por hora de servicio de 16,50 € IVA excluido.*
 - *Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades*
 - *Sí se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.*
9. *La presentada por la empresa SACYR FACILITIES, S.A.*
- *Por un importe anual de 898.316,96 €/año IVA excluido.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Un importe por hora de servicio de 17,81 € IVA excluido.
- Compromiso de instalar y mantener un número de contenedores bacteriostáticos de 80 unidades
- Si se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.

En consecuencia y dada la conformidad del informe técnico se otorgan las siguientes puntuaciones relativas a la valoración por fórmula siguientes:

	EMPRESAS	precio/hora	OFERTA PRESENTADA PRECIO	INSTALACIÓN DE BACTERIOSTATICOS PUNTOS	COMPROMISO PERSONAS NUMERO	TOTAL ECON PUNTOS
1	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L.	17,80	897.921,00 €	46,35	80	5
2	EULEN S.A.	16,58	836.378,10 €	49,76	80	5
3	ISS FACILITY SERVICES SA	17,23	869.167,35 €	47,88	80	5
4	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	17,51	883.157,20 €	47,12	80	5
5	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17,33	874.211,85 €	47,61	80	5
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	16,59	836.882,55 €	49,73	80	5
7	SAMYL, S.L.	17,27	871.247,00 €	47,77	80	5
8	SOLDENE S.A	16,50	832.342,50 €	50,00	80	5
9	SACYR FACILITIES, S.A.	17,81	898.316,96 €	46,33	80	5

Siendo la valoración total ordenada de mayor a menor la siguiente:

	EMPRESAS	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTOS TÉCNICA	TOTAL
1	SOLDENE S.A	60,00	35,00	95,00
2	EULEN S.A.	59,76	28,00	87,76
3	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L.	56,35	27,75	84,10
4	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	57,61	25,50	83,11
5	ISS FACILITY SERVICES SA	57,88	24,75	82,63
6	SACYR FACILITIES, S.A.	56,33	23,25	79,58
7	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	59,73	18,50	78,23
8	SAMYL, S.L.	57,77	20,25	78,02
9	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	57,12	18,75	75,87



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de los resultados se acuerda

PRIMERO.- Continuar con el procedimiento de contratación conforme al acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión de 16 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa SOLDENE, S.A., CON [REDACTED] para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
 5. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(83.234,25 €) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.

7. Cualquier otra documentación que se hubiera determinado tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativa como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Ayuntamiento en Pleno la adjudicación del servicio de referencia a la empresa SOLDENE, S.A., CON [REDACTED] por:

- Un importe anual de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (832.342,50 €/año), más CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.791,93) correspondiente al IVA, ascendiendo a un total anual de UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.007.134,43 €/año).
- Un importe por hora de servicio de DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16,50 €) más TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3,47 €) correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19,97 €/hora).
- Compromiso de instalar y mantener OCHENTA (80) contenedores bacteriostáticos.
- Y se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida a la empresa SOLDENE, S.A., con NIF [REDACTED] habiendo depositado documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (83.234,25 €).

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión de Contratación, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías de 7/05/2020, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/04/2020, con nº de referencia 2020/542 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primero: Clasificar las ofertas por orden decreciente, conforme a las puntuaciones totales siguientes:

	EMPRESAS	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
--	----------	--------	--------	-------



		ECONÓMICA	TÉCNICA	
1	SOLDENE S.A	60,00	35,00	95,00
2	EULEN S.A.	59,76	28,00	87,76
3	SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L.	56,35	27,75	84,10
4	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	57,61	25,50	83,11
5	ISS FACILITY SERVICES SA	57,88	24,75	82,63
6	SACYR FACILITIES, S.A.	56,33	23,25	79,58
7	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	59,73	18,50	78,23
8	SAMYL, S.L.	57,77	20,25	78,02
9	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	57,12	18,75	75,87

Segundo: Adjudicar el servicio de referencia a la empresa SOLDENE, S.A., CON NIF [REDACTED] por importe de

- Un importe anual de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (832.342,50 €/año), más CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.791,93) correspondiente al IVA, ascendiendo a un total anual de UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.007.134,43 €/año).
- Un importe por hora de servicio de DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16,50 €) más TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3,47 €) correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19,97 €/hora).
- Compromiso de instalar y mantener OCHENTA (80) contenedores bacteriostáticos.
- Y se compromete a incorporar a personas en situación de vulnerabilidad social.

Tercero: La duración del contrato será de DOS (2) años a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, o desde la fecha fijada en el documento contractual, pudiéndose prorrogar de año en año hasta un máximo de dos.

Cuarto: Plazo de garantía: el servicio se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y satisfacción del Ayuntamiento.

Quinto: Nombrar como responsable del contrato a [REDACTED], Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Aranda de Duero..

Sexto: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a regulación armonizada, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse



Ayuntamiento de Aranda de Duero

recurso especial en materia de contratación. La interposición del escrito interposición deberá hacerse en el Registro del Órgano de Contratación o en el registro del órgano competente para la resolución del recurso, que será el establecido en el artículo 41.3 de TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 TRLCSP o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la fecha anteriormente indicada.

Séptimo: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Octavo: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcaldesa,

Antes de dar paso al concejal de Contratación, quiero decir que D. Sergio se ha reincorporado. Luego, no se marchaba, simplemente se ausentaba en este punto. Es así, en el punto anterior, ¿verdad? Es que ha dicho usted que se marchaba, pero solamente se ausentaba a efectos de ese punto.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Exactamente.

Sra. Alcaldesa,

Ha dicho que se marchaba, pero no, es que se ausentaba. Vale.

Entonces tiene la palabra D. Francisco Javier Martín Hontoria, concejal de Contratación.

Sr. Martín Hontoria, C's

Continuando con el anterior Pleno, donde aprobamos precisamente, valga la redundancia, la continuación de este procedimiento, traemos la adjudicación del servicio de limpieza de establecimientos y de locales municipales. A este se han presentado nueve empresas. En un principio es un contrato de 2 más 2, y el importe de adjudicación ha sido de 832.342,50 euros al año. La



Ayuntamiento de Aranda de Duero

primera empresa y la adjudicataria ha sido Soldene, con una puntuación de 95 puntos global, y la siguiente clasificada, la segunda ha quedado con 87,76. Con lo cual, procedemos a su aprobación.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Para empezar, dejar constancia de que no tenemos ninguna duda de la legalidad y la transparencia que ha tenido todo este proceso en materia de contratación, por lo cual no tenemos nada en contra, porque tenemos constancia y sabemos que se ha cumplido toda la legislación vigente.

Por otro lado, de todos y todas es conocida la postura de Izquierda Unida con respecto a las privatizaciones y los beneficios que conllevan para las arcas municipales y para la gestión de los servicios esa gestión directa, esa remunicipalización de los servicios públicos, por lo que, pese a no tener ninguna duda con el procedimiento que se ha llevado a cabo, nos impide votar a favor esto, por coherencia, porque creemos que la coherencia nos tiene que hacer que si estás en contra de las privatizaciones, y sabes que la gestión directa es mucho mejor, tanto para el servicio como para la economía del ayuntamiento, no se puede estar en contra de las privatizaciones y votar a favor de las mismas, sin que previamente haya habido algún paso dado para una futura remunicipalización.

Así que, por coherencia, de la misma manera que no se puede estar a favor de la república y favor del rey, no se puede estar en contra de las privatizaciones y votarlas a favor.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nosotros estamos a favor de la contratación. Es un proceso de contratación transparente, lícito. Si nos paramos a analizar, aunque sea sucintamente, las distintas ofertas de las empresas que pretendían ser adjudicatarias del contrato, podemos observar que no solo son los medios humanos, sino también son los medios materiales, productos, máquinas de limpieza, la ropa de los trabajadores, los medios organizativos, encargados, gerentes, recursos humanos, prevención de riesgos laborales, seguro de responsabilidad civil.

Evidentemente, la postura del compañero de Izquierda Unida puede ser defendible en algunos aspectos, pero entendemos que no en este contrato de limpieza. Izquierda Unida tiene una posición maniqueísta, que enfrenta a lo público de lo privado, que considera que lo público es lo bueno y lo privado es lo malo, quizá por una defensa de los derechos del trabajador. Nosotros entendemos que, como Administración pública, podemos velar perfectamente por los derechos de los trabajadores que trabajan para Soldene, cuyo cliente final es el ayuntamiento de Aranda de Duero.

Todo este contrato conllevaría, sin lugar a duda, un gran problema para el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en cuanto a la contratación de los productos, la compra de las máquinas, la RPT, relación de puestos de trabajo, y un sinfín de problemas que quizá lo que acabaría siendo es un deficiente servicio al ciudadano.

Por todo ello, estamos a favor del contrato, y si ha sido esta empresa, Soldene, la que ha ganado el concurso público, evidentemente, votaremos a favor de esta.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Ahora nos toca defender este contrato. Nadie esté criticando que esté mal hecho, que esté mal adjudicado. Por ahí no lo pongo en duda, pero nuestra postura es bien sabida y bien conocida. Desde Podemos siempre apostamos por la municipalización. Entonces, para no interceder en este trámite, nosotros nos abstendremos.

Lo que sí quiero decir y quiero poner en punto es que ahora tenemos dos años por delante, más otros dos, según el contrato este, para ponernos las pilas, analizar y no decir "es mejor lo privado, es mejor lo público", analizar punto por punto, y llegar a un consenso, porque aquí lo que se ve son dos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

posturas: unos siempre defendemos lo público, y otros siempre defienden lo privado.

Entonces no me voy a meter con nadie, porque creo que no hay que insultar, ni a compañeros, ni meternos con ellos, porque no considero que sea el momento, pero habrá que analizar, habrá que ver punto por punto, y cada uno tenemos nuestra percepción de las cosas, pero yo considero que al empleado público se le trata de otra manera que al que está en la empresa externalizada, y, al fin y al cabo, depende de nosotros.

Nosotros no podemos controlar lo que a esos empleados les hacen o no les hacen, y yo considero que es mejor municipalizar este servicio. Entonces, nosotros, nuestra postura es esta, y de momento no diré nada más.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros creemos en el mix del público-privado. Hay determinados servicios que está claro que tienen que ser cien por cien públicos, hay otros que sí que se pueden privatizar para descargar parte de ese trabajo, cuando no son unos servicios esenciales cien por cien, y que se pueden hacer, a través también, de una empresa privada, las cuales también tienen derecho a vivir y a trabajar, no vamos a vivir todos de las Administraciones públicas, porque sería insostenible.

En relación con el proceso, estamos totalmente de acuerdo con el proceso que se ha llevado a cabo, de contratación. En este caso la empresa adjudicataria, que es Soldene, es la empresa más ventajosa en el proceso de licitación, y, como bien se ha dicho ya, es un contrato por dos años para limpieza de edificios municipales y colegios, y lo votaremos a favor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

La postura del Partido Socialista respecto a la prestación de servicios públicos es clara. A nosotros, bueno, de hecho, todo el Pleno aprobó una moción a favor de remunicipalizar o de hacer una empresa de servicios municipal, que pudiera ejercer ciertos trabajos. En eso estamos con Izquierda Unida, estamos con Podemos.

Pero, claro, lo que más lamentamos no es que no se ha dado, lo que más lamentamos es que ni siquiera se ha estudiado la posibilidad. Yo creo que esa moción se aprobó, no se la ha tomado nadie en serio, y es una pena que no se haya estudiado la posibilidad. Ahora, no hay empresa pública, ahora ya es absurdo oponerse a que el ayuntamiento privatice de nuevo el servicio de limpieza.

El expediente es correcto, o sea, no tenemos ninguna pega en la tramitación, con lo cual votaremos a favor, pero sí queremos pedir que sea el último contrato que se externalice, el último servicio que se externalice, sin al menos hacer un estudio. O sea, yo no voy a decir ahora que, en todo caso, sea mejor la gestión pública, porque habrá casos en los que no lo sea, pero está claro que se ha dado por supuesto que, en este caso, era mejor la privada sin siquiera estudiarlo. Entonces, es mi primera crítica.

Respecto ya a un poquito más entrado en materia, porque, a diferencia de Izquierda Unida, el servicio hay que prestarlo, y vamos a votar a favor, claro, el pliego, o sea, la parte económica, hay ofertas. Se piden cosas como, por ejemplo, instalar y mantener 80 contenedores bacteriostáticos, o incorporar personas en situación de vulnerabilidad. Es que las nueve empresas lo han cumplido, las nueve empresas han puntuado el máximo por eso. Luego, no está muy bien afinado.

Quiero decir, o no hemos acertado con la cifra de 80, cuando todas podían llegar holgadamente, y luego, ya entrando un poquito más en detalle, las mejoras con cargo a la bolsa de horas en el proceso de selección, es curioso que las empresas se hayan dado cuenta de las necesidades que tiene el ayuntamiento, que el ayuntamiento no había previsto a la hora de hacer el pliego, como una desinfección trimestral de material de guarderías, desinfección de duchas y vestuarios, etcétera, no voy a leer toda la sección. Entonces, creo que podíamos haber afinado un poco más, pero, bueno, el proceso es correcto, la adjudicación es a la empresa que ha ganado legalmente, con lo cual, no vamos a oponernos y vamos a votar a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's

Sencillamente es agradecer la confianza en el procedimiento de adjudicación, que es lo que vamos a proceder a votar ahora, como bien acaba de comentar el compañero del Partido Socialista, Ángel. Otras cuestiones, como puedan ser el contenido, las condiciones, también agradezco las aportaciones. Habrá que tenerlo en cuenta si se vuelve a llevar este pliego u otros, que además eso siempre, no me canso de repetir que esto lo hacemos en las comisiones de las áreas que concierne.

En cuanto a otras cuestiones de fondo, como puedan ser, pues público o privado, eso es otro debate. Me parece bien que lo hayáis apuntado, pero, bueno, lo que llevamos aquí es la aprobación de la adjudicación de este contrato, y es lo que, en definitiva, debemos votar.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Bueno, difiero un poco de lo que acaba de decir el concejal de Contratación. Lo que estamos votando es la privatización del servicio. Por lo tanto, entiendo que el debate entre público o privado, es aquí donde hay que darle, ya que, como decía el compañero del Partido Socialista, esa moción que hemos aprobado todos y todas, ni siquiera la hemos estudiado ni la hemos debatido en profundidad.

Por hacer algunas aclaraciones, el contrato de limpieza de edificios es de los contratos más fáciles de remunicipalizar, puesto que no hay que hacer una gran inversión en maquinaria, como sí que hay que hacerla en la de limpieza viaria y recogida de residuos o en el de jardines. O sea, del de limpieza es el que más fácil se puede hacer.

No estamos, para nada, en contra, y quiero dejar clara nuestra postura, de la iniciativa privada. Lo que sí que consideramos es que lo público es lo público y lo privado es lo privado. Está claro que el ayuntamiento no puede llegar a prestar todos los servicios públicos que se prestan en las condiciones actuales que tenemos, que sí que se puede hacer. Lo que pasa es que las condiciones actuales no nos lo permiten.

Lo que sí que decimos es que, a través de la gestión pública, ahorramos dinero a las arcas municipales, no solamente es cuestión de que los trabajadores y las trabajadoras vayan a tener mejores condiciones laborales, que pueden hacerlo o pueden no, seguramente sí que lo harían, sino que nos ahorraríamos IVA, nos ahorraríamos beneficio empresarial, etcétera, además de un mejor servicio y un mayor control de ese servicio.

Esto es muy fácil, de la misma manera que una familia en una casa le sale mucho más barato y sano, en muchos casos, hacerte la comida todos los días, que pedir que te traigan la comida todos los días.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí. Insistimos en que nosotros, lo que no queremos es contraponer lo público a lo privado. Habrá cosas que se puedan gestionar públicamente, y determinadas cosas que se tengan que gestionar a través de empresas privadas. Nosotros no queremos entrar en ese debate de que si lo público es más económico, o lo privado es más económico. Realmente, es analizar la situación concreta.

Lo que insistimos en este contrato, que es complejo, que incluye compra de maquinaria: hidrolimpiadores, rotativas, aspiradoras, que incluye una gestión de personal bastante grande, y que esta externalización, desde nuestro punto de vista, lo que produce es un ahorro al ayuntamiento, y la posibilidad de prestar un mejor servicio al ciudadano, que entiendo que es el objetivo de todos los que estamos aquí.

Por ello estamos totalmente a favor de esta adjudicación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

D^a María Ángeles Pizarro, Podemos.

¿Se ha quedado parado? ¿D^a María Ángeles? Parece ser que se ha quedado colgada en este momento. Vamos a esperar un momentín a ver si retoma, si no, pues, si quiere intervenir su compañero. ¿D^a María Ángeles?

Sra. Secretaria

Ha salido.

Sra. Alcaldesa,

Ha salido de la sesión.

D. Andrés, si quiere intervenir usted por ella. Por favor, D. Andrés Gonzalo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí. No sé si habrá habido problemas técnicos. Muchas gracias.

Nada. Solo matizar eso, que, como han comentado algunos compañeros, se habló y, bueno, se votó, y hubo una moción en la que se pedía la creación de una empresa municipal. Esto no se ha estudiado, no se ha valorado, no se han hecho informes, no se ha desarrollado en absoluto, y nosotros, como ha comentado antes mi compañera, hay dos años de contrato inicialmente, más uno, más uno, o sea, con dos años más de prórroga.

Esperamos que, por lo menos, antes de que concluya este contrato se valore estas posibilidades de municipalizar este y otros servicios. Es lo que nos gustaría, y lo que esperamos que sí que, de una vez, al fin, desde este ayuntamiento se considere esto que se aprobó a través de una moción en este Pleno.

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, yo por aclarar el tema de la empresa municipal de servicios, porque yo creo que algunos no deben de tener la información correcta de todo. Se aprobó una moción en el Pleno, se hicieron unos informes, posteriores, jurídicos, de la constitución y la tramitación que había que llevar, para hacer esta empresa municipal de servicios, donde, bueno, se hablaba de que tenía que haber un Consejo de Administración donde tenían que estar concejales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, donde tenía que haber un gerente contratado, externo, y toda la estructura y toda la tramitación para crearlo, porque, aunque se llame empresa municipal de servicios, no deja de ser una empresa privada, que es propiedad de una Administración local.

Luego, todo eso se llevó a una comisión, se dio cuenta y se pasó a solicitar el informe de viabilidad económica a Intervención, que es donde a nosotros también nos gustaría que se nos pudiera indicar la viabilidad o no de esta empresa de servicios.

En cuanto a los ahorros del IVA, yo quiero aclarar a Izquierda Unida, que a lo mejor está equivocado. El ayuntamiento tendría que pagar a esta empresa municipal de servicios el IVA por sus contrataciones, y la empresa municipal de servicios tendría que uno soporta y otro deduce, se tiene que pagar igual. El IVA, al final, donde va es a Hacienda del Estado, al Gobierno central de España.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por lo cual, por ahí el ahorro no iría, porque se soporta y se repercute.

Igual, como digo, sí que hubo trámite, sí que se avanzó, pero está pendiente de ese informe de Intervención, que, como digo, a nosotros también nos gustaría saber el resultado cuando se pueda.

Por lo demás, en cuanto a la licitación, ya hemos dicho, estamos totalmente de acuerdo con la adjudicación.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Bueno, yo voy a ser breve para terminar. Lleva razón Emilio en que se ha hecho alguna gestión, pero es evidente que no se ha hecho un estudio, en este caso en concreto de la limpieza, de si era viable hacerlo de otra manera de la que se ha hecho.

Una vez que parece... Bueno parece no, va a salir, porque aparentemente vamos a votar la mayoría a favor, yo, lo que quiero incidir un poco es en el control sobre el contrato. Está bien que haya un técnico, en este caso Henar de Frutos, que se haga responsable, pero yo creo que el equipo de Gobierno tiene mucho que decir en controlar cómo se hace este contrato, o incluso otros, como limpieza viaria o lo que sea, y no vale decir: "está contratado, y hay un técnico que lo supervisa". Yo creo que hay que estar encima de los contratos de todo lo que realizamos, porque es por donde se nos va gran parte de la calidad en nuestra gestión.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí. Bien, desde luego que podemos hablar de lo que queramos cada uno en nuestro turno de orden, pero lo que está claro es que esto, lo que se trae a votar hoy aquí, no tiene nada que ver con que si público, si privado, o no.

Pero, bueno, ya que estamos hablando, voy a hablar yo también, y a mí no deja de sorprenderme la tendencia que hay siempre, por parte de algunos, a demonizar *a priori* a las empresas privadas, sobre todo en el trato a los trabajadores. Yo, disculpadme, compañeros, pero he visto por ahí muchos *rankings* que se publican, de los mejores sitios para trabajar, y en esos *rankings* aparecen empresas privadas. No veo Administraciones por ningún lado. Así que no lo estarán haciendo tan mal las empresas con los trabajadores.

Evidentemente, habrá de todo, como en botica. Habrá empresas que traten mal a sus trabajadores, o no les traten tan bien como deberían, pero también hay algunas Administraciones que no tratan tan bien como deberían a sus empleados. Con lo cual, yo sí que pediría un poco, no de respeto, pero sí un poquito de...

Bueno, gracias a todos por la participación y por los votos a favor.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, si procede a la lectura de los nombres.

Sra. Secretaria

D. Jonathan Gete Núñez.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

En contra.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Elia Salinero Ontoso.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

17 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, quiero aclarar, creo que en el punto en el que ha surgido la dialéctica con el señor Sergio Ortega, no sé si D^a Amparo ha votado.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Sí, he votado.

Sra. Alcaldesa,

Sí ha votado.

Sra. Secretaria

Yo tengo las votaciones consignadas.

Sra. Alcaldesa,

Correcto. Muy bien.

Por tanto, han sido, señora secretaria, 1 voto en contra, 2 abstenciones...

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y 17 a favor.

Terminada la deliberación, el Pleno, por mayoría, y, en votación nominal, con 17 votos a favor, 2 abstenciones y uno en contra ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

8. SECRETARIA.

Número: 2020/00003313K.

Resolución de Recurso de Reposición contra acuerdo de creación del Consejo Asesor Económico y Social Municipal

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Contratación, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías de 7/05/2020, con base al informe de la Secretaría General de fecha 03/05/2020 del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día 16 de abril de 2020 adoptó el acuerdo de Crear el Consejo Asesor de carácter Económico-Social de conformidad a lo establecido en el artículo 203 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal, que se denominará Consejo Económico-Social Municipal y cuyo mandato se extinguirá al de la presente Corporación.

Con fecha de abril de 2020, ha sido interpuesto Recurso de Reposición por ASEMAR, CCOO y UGT señalando que dicho acuerdo no se ajusta a derecho y es perjudicial, en los concretos puntos que serán objeto del presente recurso para los intereses de los recurrentes.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 3/05/2020 en el que se efectúan las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PREVIA.- Pues bien, con carácter previo es necesario precisar algún concepto que los recurrentes no han tenido en cuenta, razón por la cual, yerran en cuanto al fondo del asunto.

En primer lugar, la petición inicial que dio lugar al acuerdo que ahora se impugna puede englobarse dentro del derecho de petición regulado por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, y conviene recordar expresamente lo solicitado:

Que nuestras tres organizaciones, sean integradas con voz en todos los órganos de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

decisión local, en el que se adopten medidas de carácter económico y económico-social. Con el fin de transmitir a todos los grupos de la corporación municipal que participan en estas decisiones, posiciones y opiniones que reflejen los intereses y el sentir de los trabajadores y empresarios locales.

Con carácter general, el derecho de petición no es una garantía de derechos e intereses legítimos, sino un cauce para la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y una posibilidad de relacionarse con los poderes públicos para expresar cualquier tipo de queja o sugerencia ciudadana.

La petición puede versar sobre cualquier asunto comprendido en el ámbito de competencias del destinatario de la petición, siendo indiferente que el asunto afecte exclusivamente al peticionario o sea de interés colectivo o general. Como excepción no son objeto de este derecho los asuntos y sugerencias para los que exista un procedimiento específico distinto al regulado por la LO 4/2001.

Normalmente, se plantea ante los poderes públicos lo que no se puede hacer por vía de instancia, reclamación o recurso administrativo. Por eso, el objeto de la petición suele ser una sugerencia, una información, una iniciativa expresando súplicas o quejas que, en cualquier caso, debe referirse a una decisión discrecional o graciable. Así, son supuestos de ejercicio del derecho de petición, entre otros, los siguientes (TS 18-3-91; 8-7-00,):

- solicitud relativa a la mejora de los servicios públicos;
- solicitud de adopción de decisiones discrecionales o graciales, en aquellas materias en que la ley administrativa lo permita;
- solicitud de medidas que exigen la promulgación de una disposición de carácter general.

En este sentido esta Secretaria a fin de dar solución jurídicamente viable a la petición señaló la posibilidad de utilizar la figura del Consejo Asesor expresamente recogida en el artículo 203 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por diversas razones, que si bien no quedaron justificadas en el informe que sirvió de base para la creación del Consejo Asesor Económico y Social Municipal, paso en este momento a justificar:

- En primer lugar, porque los órganos decisorios locales, únicamente son tres: El Pleno, la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local en aquellas materias que le hayan sido delegadas por los dos anteriores. Las comisiones informativas son órganos complementarios de informe y estudio para aquellos asuntos que sean competencia de Pleno, sin perjuicio de su carácter informativo de los otros dos órganos cuando así se considere conveniente. Así las cosas, y resultando lo solicitado un mecanismo de participación ciudadana, la única posibilidad que quedaba para integrar su voz en el Pleno, resultaba ser el turno de ruegos y preguntas, quedando vedadas la participación tanto en la Junta de Gobierno Local, como el asesoramiento directo a la Alcaldía. Véase expresamente lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento Orgánico Municipal que expresamente señala:

No son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local ni de las Comisiones Informativas. Sin embargo, a las sesiones de estas últimas podrá convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe en temas concretos de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

especial interés o relevancia, a los afectados y representantes de entidades o de los Consejos Municipales.

- Por lo tanto, si las comisiones informativas son los únicos órganos en los que **puede convocarse** a los afectados y representantes de dichas entidades, mal podía darse curso a la petición de **integrarse en los órganos decisorios**. La literalidad de la petición incluía su **integración** en órganos decisorios no deliberativos, cuestión que ya ha quedado señalado no resulta viable jurídicamente.
- Por otro lado, el argumento con el que efectuaban tal petición venía justificado por el hecho de que “con el fin de **transmitir a todos los grupos de la corporación municipal** que participan en estas decisiones, posiciones y opiniones que reflejen los intereses y el sentir de los trabajadores y empresarios locales”, intención que implica desconocer que no en todos los órganos decisorios participan la totalidad de los grupos de la corporación municipal.

CONCLUSIÓN: De este modo, la petición no tenía un encaje jurídico posible en los términos solicitados, y la posibilidad que mejor encajaba en el ámbito de los cauces de participación ciudadana establecidos era la integración como miembros en un Consejo Asesor Municipal.

SEGUNDO.- En el motivo previo, aducen la representatividad de las tres peticionarias en calidad de miembros de la Mesa de Diálogo Social de Aranda de Duero. Asimismo aducen que según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su número la suspensión de términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Dos cuestiones distintas se aducen en el previo del recurso:

Señalan que las tres peticionarias son **miembros de la Mesa del Dialogo Social**. Pues bien, mucho se ha escrito sobre qué es el Diálogo Social, así y sin ánimo de dar una definición doctrinal, y en un sentido amplio, puede entenderse que es aquel conjunto de relaciones, informaciones, negociaciones o consultas que se establecen entre sectores representativos de la sociedad, generalmente administraciones, asociaciones empresariales y sindicatos) para abordar cuestiones que son de interés común. El diálogo social puede entenderse como un proceso en sí mismo o como un fin.

El diálogo social se plantea en diversas formas, unas más institucionalizadas y otras menos, así en nuestro país el “Diálogo Social” adquiere dimensión institucional con la creación de los Consejos Asesores, tanto a nivel estatal, autonómico o local.

También pueden darse otras formas de intervención menos institucionalizadas. En ocasiones, la rigidez de dichos órganos impiden un diálogo ciertamente fluido y las consultas, informes y negociaciones de los tres estamentos se hacen de manera mucho menos formal.

Del recurso parece desprenderse que la Mesa de Diálogo Social a la que pertenecen se trata de un órgano creado en el marco institucional municipal. Sin embargo, analizada la misma, puede señalarse que ésta no responde en cuanto a creación, configuración y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

funcionamiento a ninguna de las formas institucionalizadas de Diálogo Social que permite el régimen local, sirviendo más al “contenido” del diálogo que al “procedimiento”. Eso no significa que no pueda tener virtualidad como órgano informal y no institucionalizado y ayude o colabore en las decisiones que tome la Alcaldía-Presidencia, pero la petición pretendía la integración de dichas entidades en un marco institucionalizado, y este marco únicamente es posible que se dé en el modo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento Orgánico Municipal.

Hecha dicha consideración anterior, procede entrar en el fondo de la cuestión referida a la **suspensión de los plazos administrativos**, acordada por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Pues bien, a este respecto cabe señalar, que no es preciso olvidar, que el acuerdo fue tomado en el contexto del estado de alarma al objeto de dar cabida a la petición de participación a las entidades solicitantes, en las medidas que se adopten en el seno municipal fruto de la situación de emergencia social generada por el coronavirus COVID-19, esa fue la justificación y no otra, de la creación de dicho Consejo Asesor en el actual momento, demorarlo para un momento posterior, cuando las medidas ya hayan sido tomadas, dejaría sin contenido y sin posibilidad de participación en el marco institucionalizado que se estaba reclamado. Y hecha, la anterior consideración la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, como bien conocen los recurrentes, permite en su apartado 4º lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Y en dicho marco fue tomado el acuerdo de creación del Consejo Asesor, cuestión distinta es que los ahora recurrentes no compartan la configuración de dicho órgano asesor, que es lo que en definitiva ahora recurren, y que bien merece una consideración jurídica independiente de lo hasta ahora dicho.

TERCERO.- Señala que las tres entidades solicitantes interesan **“formar parte de los órganos de gestión de las posibles medidas que se aprueben para los sectores económicos”**, cuestión que ya ha quedado señalado anteriormente que el único mecanismo para poder dar entrada “institucional” es a través de la creación de un Consejo Asesor, pero además indican que:

*La creación de dicho órgano era innecesaria por cuanto “el 14 de noviembre de 2013 esas tres Organizaciones y el Ayuntamiento acordaron la creación de un foro **estable denominado Mesa de Diálogo Social de Aranda de Duero** y el 12 de diciembre de 2013 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento Interno de esa Mesa de Diálogo.*

*La finalidad de esa Mesa de Diálogo Social era y es la “participación institucional entre las organizaciones sociales más representativas a nivel municipal y la Administración del Ayuntamiento de Aranda de Duero, **como expresión del diálogo social y para el***



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Aranda de Duero”, relacionándose sus competencias y el Reglamento de Funcionamiento establece los Órganos integrantes, composición, reuniones, convocatoria, constitución y acuerdos de la Mesa y la creación de Comisiones Especializadas y Negociadoras, una de las cuales se creó (Comisión de Empleo) en esa misma fecha de 12 de diciembre de 2013, como consecuencia de la prolongada crisis económica y social surgida en 2008 y que provocó, como de todos es sabido, una elevada tasa de desempleo en la Comarca de Aranda de Duero y cuyo objetivo era la búsqueda de medidas tendentes al mantenimiento y la creación de empleo en Aranda de Duero, sin que fuera necesario para ello la creación de un Consejo Asesor Económico-Social.”

Pues bien, quien suscribe después de este argumento sorpresivo, se cuestiona lo siguiente: **¿si los ahora recurrentes, antes peticionarios, consideraban que dicha Mesa de Diálogo era suficiente para canalizar sus pretensiones por qué solicitaron expresamente:** “*Que nuestras tres organizaciones, sean integradas con voz en todos los órganos de decisión local, en el que se adopten medidas de carácter económico y económico-social*”? ¿De ser suficiente la Mesa del Diálogo, no les hubiera bastando solicitar se convocara?

Pues la respuesta a ambas preguntas es negativa. Los recurrentes conocen sobradamente que la Mesa del Diálogo Social no cuenta con la participación de todos los grupos municipales (por no haberse creado por acuerdo plenario), y que en dicha Mesa únicamente pueden influir en las decisiones que al respecto tome la Alcaldía-Presidencia, que es el único miembro de la Corporación que participa en la Mesa, por esa razón y no otra solicitaron la integración en los órganos de decisión local, en la que participaran todos los grupos políticos.

De hecho y por si acaso en el apartado TERCERO de su escrito manifiestan la conformidad de la creación del Consejo Asesor sabiendo que resulta urgentísimo adoptar las medidas económicas, fiscales, etc...

CUARTA.- Y hecho esta consideración, entonces ¿qué argumentos de contrario existen para impugnar la creación del Consejo Asesor? Pues en dicho apartado TERCERO señalan lo siguiente:

Consideramos que dicho Consejo debería estar integrado por las mismas Organizaciones, es decir, ASEMAR, CCOO y UGT, al ser las más representativas y con mayor implantación e implicación activa en la vida social y municipal, amén, obviamente, de los Órganos Municipales indicados en el acuerdo impugnado, bien entendido, por otra parte, que antes de la adopción del acuerdo del Pleno se nos debería haber informado y comunicado al objeto de que hubiéramos podido formular, en su caso, alegaciones sobre la necesidad o no de su creación, integrantes del mismo, de haber mostrado conformidad, competencias, etc.

Pues bien, esta es la razón última del recurso, y es que a los recurrentes no les parece bien, ni ajustado a Derecho que formen parte del Consejo Asesor dos organizaciones más (Asociación de Comerciantes de Santa Catalina la Unión Sindical Obrera) que el Pleno, por



Ayuntamiento de Aranda de Duero

unanimidad consideró sí debían formar parte del mismo.

Pero dicho acuerdo resulta perfectamente ajustado a Derecho por cuanto la configuración y creación del Consejo Asesor, resulta ser una competencia exclusivamente municipal, concretamente plenaria, de ningún otro órgano más, y es a éste a quien le corresponde con la autonomía municipal que al efecto la Constitución Española le ha atribuido, crear, configurar, o extinguir aquellos órganos de asesoramiento que considere oportunos.

El Pleno, en una decisión mayoritaria, considera que para las decisiones que en materia económica y social puedan adoptarse a futuro, resulta conveniente no sólo escuchar la opinión de los recurrentes, de las que no se niega su fuerza representativa, sino también a la Asociación de Comerciantes Santa Catalina y a USO. Y esa decisión es soberana, autónoma y discrecional, y no precisa de mayor justificación que la ya dada, ni de “contar” más allá de lo que se ha hecho para la creación de dicho órgano.

Los solicitantes, ahora ya recurrentes, no pueden justificar como derecho propio, participar en la creación de un órgano a la manera que ellos consideren, porque no deben olvidar que quien en última instancia toma las decisiones, es la Corporación (elegida por sufragio universal, libre, directo, secreto e igual por todos los ciudadanos de Aranda de Duero), y si bien es cierto, que el “diálogo social” pretende encontrar legitimidad democrática en las decisiones que adoptan los poderes públicos, también es cierto que es libre de escuchar las opiniones y propuestas de aquellos que resulten ser más representativos de los que lo sean menos.

Y en este punto parece que se produce la fricción, el Ilustre Ayuntamiento-Pleno, ha querido contribuir, mediante la creación del Consejo Económico-Social Municipal, a la institucionalización del “Diálogo Social”, no sólo como procedimiento sino como contenido, y para ello ha considerado incluir no sólo a los más representativos, sino también a una parte de los menos representativos, y ello, en modo alguno resulta discriminatorio, ni con los más representativos, ni con lo que lo son menos.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidentencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar que de conformidad a la Disposición Adicional Tercera apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el presente procedimiento viene referido a los hechos justificativos del estado de alarma, toda vez que resulta indispensable para la protección del interés general, resultando que procede continuar con la tramitación del mismo hasta su resolución definitiva.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición planteado por la representación de ASEMAR, UGT y CCOO, por las razones contenidas en la parte expositiva del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados señalando que contra el mismo únicamente cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

El ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2020 adoptó el acuerdo de crear el Consejo Asesor de carácter económico social. En abril, no sé exactamente la fecha, pero ASEMAR, Comisiones y UGT presentaron un recurso de reposición, y se emitió informe por la Secretaría general el 30 de mayo, y el 7 de mayo se celebró Comisión Informativa, donde se desestimó este recurso presentado por estas asociaciones. Es lo que traemos hoy, en este punto, a su debate y aprobación, si procede.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Bueno, nosotros estamos claramente a favor de la creación de este Consejo Asesor que se ha creado. Nos gustaría que se crearan más consejos asesores, porque creemos que enriquece la labora de la Administración local el tener constancia y el dar voz a todos aquellos colectivos que quieran participar realmente en la elaboración de medidas, en la elaboración de propuestas. Pero creemos que no se ha ido realmente al fondo de la cuestión en este asunto.

Las organizaciones demandantes nos solicitaban la reactivación de la Mesa de diálogo social, aunque no estaba bien fundamentado en su propuesta, y eso sí que es cierto, no iban al fondo de la cuestión, como tampoco creo que hayan ido al fondo de la cuestión con el recurso. Nos hemos liado a debatir entre nosotros y con ellas, cuáles sindicatos sí, cuáles sindicatos no, qué colectivos entraban, qué asociaciones no, y creo que eso no es el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es muy claro.

Mientras en el resto de los ayuntamientos se ha convocado a la Mesa de diálogo social y se han tomado acuerdos, porque lo que se ha tomado y lo que hay en otros ayuntamientos son acuerdos firmados entre el equipo de Gobierno, que es quien ostenta el ayuntamiento, y las asociaciones empresariales y los sindicatos más representativos, se firman unos acuerdos con el compromiso tanto de la parte social como de la parte de la Administración local, para llevarlos a cabo.

Con este Consejo Asesor que se ha creado no se firma ningún acuerdo. Yo me acuerdo en una reunión que tuvimos, que calificaba este Consejo Asesor de pantomima, y lo sigo calificando de la misma manera. Tuvimos una reunión con el Consejo Asesor, en la que dijeron un montón de propuestas y lo que les parecían las propuestas que se habían pactado por unos cuantos partidos del ayuntamiento, y en lo que hemos aprobado hoy no se ha tenido en cuenta ni una sola de sus aportaciones.

En cambio, si esto fuera a través de la Mesa de diálogo social, aunque no participamos los grupos de la oposición, que solo participa el equipo de Gobierno, pero sí que se firman unos acuerdos, los cuales hay que llevar a cabo, como se ha hecho, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Burgos, que es el ejemplo que tengo aquí, de firma de unos acuerdos y de unos compromisos entre la Administración local y los agentes sociales.

Por lo tanto, entendemos que no se fue al fondo de la cuestión, ni en la solicitud, no se fundamentó bien, ni en el recurso de reposición que interpusieron. Pero creemos que el Consejo Asesor no da respuesta a lo que ellos solicitaban realmente. Por lo tanto, nos vamos a abstener.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí. Bueno, entendemos que esta resolución es una cuestión jurídica, que ha sido resuelta por los técnicos municipales, y nosotros estamos conformes con el criterio de los técnicos municipales. Sí me gustaría recordarle, ya que estamos una cuestión jurídica, al concejal de Izquierda Unida, el principio general del derecho, que dice que *non venire contra factum proprium*, que nadie puede ir contra sus propios actos, y que él, en el Pleno de la constitución del Consejo Asesor, votó a favor de la constitución este Consejo Asesor, y ahora dice que es una pantomima.

Por lo tanto, eso de que sí que hizo alegaciones, pero votó a favor, ahora no pude cambiar su parecer.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Bueno, ya sabemos que ha habido, parece, una serie de discrepancias. Comisiones, UGT y ASEMAR pidieron convocar este Consejo Asesor. Ellos, a lo mejor, lo querían interpretar como la Mesa de diálogo. Desde el equipo de Gobierno y desde el ayuntamiento, desde los grupos se consideró crear este Consejo Asesor económico social, como se ha redactado.

Aquí ha habido una serie de discrepancias. Lo hemos visto en algunas de las reuniones. Nosotros pedíamos también que, aunque inicialmente solo estaban ellos tres con la alcaldesa, con Raquel González y con los portavoces de los grupos municipales, que se tuviera en cuenta que era un Consejo Asesor, bueno, y se propuso incluir a USO y a la Sociedad de Comerciantes de Santa Catalina. Nos pareció bien, porque es un Consejo Asesor, y lo que tenemos que hacer es escuchar y poder recibir más aportaciones.

Nosotros propusimos que, a lo mejor, se podía ampliar a más sindicatos y a otras asociaciones. No se consideró, se habló en la reunión que no era operativo y que no sería factible. Nosotros creemos que esto es un error, pero, desde luego, estamos dispuestos, y el fin de este Consejo Asesor es, realmente, recibir aportaciones de colectivos para intentar buscar soluciones a esta crisis, y para seguir mejorando la vida en nuestra ciudad a las vecinas y a los vecinos de Aranda. Es en lo que nos tenemos que basar.

Creemos que tienen parte de razón con este recurso, y también tenemos parte de razón los grupos municipales y el equipo de Gobierno, en este caso a través de su alcaldesa, en que a la Mesa de diálogo solo asistiría ella, y realmente lo que queremos es que haya más aportaciones, y que la participación sea real. Esperamos que no haya trabas, si algún colectivo más quiere integrarse en este Consejo Asesor, o bien a través de los que ya estamos representados, que podamos presentar sus aportaciones, o bien, puntualmente, que puedan asistir a alguna reunión y exponerlos ellos mismos.

Así se habló, y así se lo pedimos a Raquel, que es la que tiene que concederlo, si así se demanda, que no haya trabas en esta participación, y que realmente demos sentido a este Consejo Asesor, y funcione.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo primero tenía una duda jurídica, a ver si me la podían aclarar, y es si el representante de Izquierda Unida, que tengo entendido que trabaja para uno de los recurrentes de este recurso, está inmerso en causal de abstención.

Sra. Secretaria

Pues, que manifieste en principio, el señor Gete, si lo que está diciendo es cierto, y si fuera así,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

efectivamente, yo entiendo que está incurso en causa de abstención.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Muchas gracias por la apreciación del Partido Popular. Hubiera agradecido también que esta apreciación se hubiera hecho en el Pleno en el que se aprobó el Consejo Asesor, que juzgue la secretaria, o que esgrima la secretaria. Yo trabajo para la Federación de Construcción y Servicios, que tiene un CIF diferente al que tiene la Unión Comarcal de Aranda.

Sra. Alcaldesa,

¿Señora secretaria? para Comisiones Obreras, pero con un CIF diferente.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Yo trabajo para la Federación Regional de Construcción y Servicios de Comisiones Obreras, y el punto que estamos tratando es acerca de la Unión Comarcal de Aranda de Comisiones Obreras.

Sra. Secretaria

Si son dos entidades distintas, entiendo que no está incurso en causa de abstención. De todas maneras, en este momento, si consulto a la ley de

Sra. Alcaldesa,

Mientras tanto, que continúe interviniendo el Partido Popular. D. Emilio Berzosa, puede continuar, por favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí. Muchísimas gracias. Simplemente era por tenerlo claro antes de iniciar la intervención.

Bueno, nosotros hemos visto el recurso y la solicitud que tenían, tanto Comisiones como UGT y ASEMAR, y realmente sí que nos sorprende el recurso, porque ellos no querían el diálogo social, ellos lo que piden es ser integrados con voz dentro de uno de los órganos de decisión local, y, además, con el fin de transmitir a todos los grupos de la corporación municipal que participan en estas decisiones, sus posiciones y opiniones.

Claro, ellos, como integrantes del diálogo social desde el año 2013, simplemente, si lo que querían era dar su opinión, directamente podían haber dicho que querían convocar la Mesa de diálogo social, pero, en ese caso, solo dar su opinión a la Alcaldía Presidencia de este ayuntamiento, o, como mucho, al Equipo de Gobierno.

Cuando era concejal de Personal he participado alguna vez de las mesas de empleo, y realmente solo es el equipo de Gobierno, y ellos eso lo tienen claro, con lo cual, lo que pedían era otro órgano diferente, donde pudiera estar también el resto de los grupos de la corporación municipal, que nos parece correcto.

En ese sentido, se buscó el punto legal, que creo que es el artículo 203 del Reglamento orgánico de este ayuntamiento, donde, a través de ese Consejo Asesor, se les daba cabida. Nosotros entendemos que sí que dimos una solución a una solicitud suya. Otra cosa es que parece ser que no están de acuerdo. Que con ese órgano que realiza el ayuntamiento y que decide el ayuntamiento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cómo lo quiere hacer, no estén de acuerdo con los integrantes que hay dentro del mismo, y, de hecho, en su punto 2 lo dicen claramente.

“Se anule y se deje sin efecto dicho acuerdo respecto a los integrantes del Consejo Asesor, que deberán serlo por las tres organizaciones solicitantes: ASEMAR, Comisiones y UGT, y los órganos municipales indicados en este acuerdo”, que además se contradice con el siguiente punto, que dice que además haya otras organizaciones. Por eso parece ser que no lo tienen muy claro, realmente, lo que quieren.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Bueno, el Partido Socialista no quiere, para nada, polemizar sobre este asunto, porque recordemos el origen. Se trata de implementar o de pensar unas medidas urgentes para el tema COVID. En principio, la disposición de todos es muy buena, todos tratamos de aportar, no se ha tapado la boca, no se ha callado a nadie, todo el mundo ha podido hablar, y ahora nos vemos enzarzados en un recurso sobre un órgano que se ha creado, porque viene o no viene. No, yo creo que no es el espíritu.

Lo que toca en este momento es sumar. Se ha escuchado a todo el mundo. Los propios recurrentes: Comisiones, UGT, han podido hablar con todos los grupos políticos y aportar sus ideas, alguna creo que se ha incorporado. Entonces, no queremos entrar en esa polémica. Vamos a votar a favor del informe técnico, que creemos correcto, y vamos a quedarnos en lo positivo, en que hoy hemos votado una serie de medidas consensuadas, o si no consensuadas, al menos muy trabajadas con la mayoría de los grupos políticos, que es lo que se nos pedía a nosotros, y para lo que estamos.

Seguir enzarzados, por ejemplo, ahora, que si Jonathan puede o no puede votar este punto, tal, no es el espíritu. El espíritu es: hemos sacado unas medidas, hay que sacar muchas más, hay que hacer mucho más diálogo, y aquí nos vamos a atener a lo técnico y ya está. El informe técnico dice que el recurso se rechaza, pues votaremos con el informe técnico.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí. Yo creo que aquí ha habido un error, porque se han confundido cuestiones que son independientes. Por un lado, la Mesa del diálogo social y, por otro lado, el Consejo Asesor. Todo parte porque las asociaciones pedían estar dentro de los procesos de decisión para cuestiones de COVID, y el ayuntamiento decide canalizar toda la participación a través de una figura que está recogida en nuestro ordenamiento, que es la figura del Consejo Asesor.

Entonces, una vez que se decide esa creación de ese órgano, parece ser que los solicitantes inicialmente no están de acuerdo, por esa fórmula. Pero, de todas formas, el ayuntamiento es soberano para decidir cómo tiene que canalizarlo, y lo ha decidido, dentro de esa capacidad de decisión que tiene, ha decidido canalizarlo a través del Consejo Asesor, y yo creo que eso no tiene por qué generar ningún tipo de problemas. Pero parece ser que, en algunos casos, sí que los hay.

Sí que quiero apuntar, se ha denominado este Consejo Asesor como “pantomima” por parte de alguno de los integrantes de este Pleno, y esto a mí me parece una cierta falta de respeto a los participantes, que yo creo que lo hacen con la mejor intención, y la intención de sumar en unos momentos tan importantes, tan decisivos como los que estamos ahora. Depreciar, minusvalorar esa participación, yo creo que no aporta nada positivo a la situación en la que nos encontramos. Nosotros creemos que la participación es buena, en esta situación en la que nos encontramos todavía es más buena, y lo más importante es sumar; no quién suma.

Dentro de lo que es el fondo administrativo de este punto, el informe técnico para nosotros es absolutamente claro, y, desde luego, estamos a favor de su contenido.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, no sé si ha podido determinar la cuestión que planteaba el Partido Popular.

Espere, no tiene voz.

Sra. Secretaria

Perdón.

El artículo 23 de la Ley 40 dice exactamente: "Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

Yo no sé si el hecho de que el sindicato esté así dividido, porque no conozco la naturaleza jurídica interna de una asociación sindical, de un sindicato, si el hecho de esa división tiene que ver con el hecho de que presta servicios dentro de la misma. Ya la naturaleza interna de las relaciones, no. Entonces, yo creo que, a la vista de este artículo, el señor Gete tendrá que decir si considera que es o que no es, porque, desde luego, él sí conoce el funcionamiento interno del sindicato y sabe si tiene una relación de servicio con Comisiones Obreras, o no.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Bueno, nosotros, desde Izquierda Unida, y yo personalmente, que soy quien represento al partido, no nos íbamos a posicionar a favor de la solicitud de los sindicatos, puesto que entendíamos que no estaba bien fundamentada. La reacción del Partido Popular me ha hecho ver que mi intervención de antes estaba en lo cierto, puesto que parece ser que me quiere retirar de la votación.

La decisión que he tomado es no votar, ante las dudas que hay, pese a que voy a dejar claro que las ramas del sindicato, las federaciones del sindicato, son independientes, y pueden hacer vida totalmente independiente a la que hace el sindicato, pese a que llevemos las mismas siglas. Ante esas dudas que pueda haber, y siempre dejando claro que Izquierda Unida no se iba a posicionar a favor de lo que solicitaban, tanto ASEMAR como los sindicatos, voy a proceder a no votar.

Sra. Alcaldesa,

Bien.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nada más que añadir.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Creo que ha sido un problema, a lo mejor, inicialmente, de diálogo. Los sindicatos, Comisiones, UGT y, en este caso, también ASEMAR, la asociación de empresarios, se quejaban de que, al incluir a USO y a la Asociación de Comerciantes de Santa Catalina, había sido un poco arbitrario incluir a estos dos, no incluir a otros, y es en lo que nosotros también estábamos de acuerdo.

Ellos, sí que es verdad que, en las reuniones, y estamos también todos de acuerdo, nos pedían soluciones y nos pedían consenso en las reuniones que hemos tenido con estos sindicatos y con ASEMAR. Yo creo que ha empezado un poco mal este Consejo Asesor, y nosotros sí que pedimos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que, ya que lo que queremos es un Consejo Asesor, que la participación sea amplia, que no haya estos problemas, y como vemos que tienen parte de razón ellos, también tenemos parte de razón los grupos municipales, ellos también lo solicitaban, que queremos estar todos, que queremos que haya una máxima participación, que puedan intervenir, si así se considera, otros colectivos, otros sindicatos, bien a través de los que ya estamos representados, bien puntualmente ellos asistiendo a las reuniones, yo creo que lo que tenemos que hacer es trabajar todos juntos, buscar esta opción y estas aportaciones, y no entrar, a veces, en estos debates, un poco con estas discrepancias y este mal ambiente generado.

Nosotros ya lo hemos comentado anteriormente, que nuestra postura es abstenernos. Estamos de acuerdo con los informes, pero también entendemos que, aunque no lo hayan enfocado bien este recurso, tienen su parte de razón en que, a lo mejor, no se han hecho las cosas como se deberían haber hecho inicialmente, y esperemos que sea simplemente un malentendido, y que a partir de ahora todos trabajemos para buscar aportaciones y soluciones para esta crisis y para seguir mejorando nuestra ciudad.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nada, simplemente decir que era una aclaración de una duda que tenía justo cuando hemos empezado con el punto, no era más que eso. Nosotros votaremos a favor de los informes. Por lo tanto, en contra del recurso.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Nada, brevemente. Que nosotros vamos a votar a favor, ya lo he dicho antes, y voy a hacer una petición: que no nos perdamos en debates, a veces un tanto estériles, que es verdad que los sindicatos, en este caso, en este recurso pueden tener parte de razón, pero que, al final, nos estamos desviando de los temas que realmente nos importan a todos.

Sr. Martín Hontoria, C's

Que, una vez superada ya esta situación, en la que ya tenemos claro que lo que va a vertebrar la respuesta del ayuntamiento es el Consejo Asesor, creo que todos debemos trabajar a una, intentando sacar adelante lo que es verdaderamente importante, que es minimizar el impacto de la crisis que estamos sufriendo.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, señora secretaria, si da lectura a los nombres, empezamos a votar.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria

Perdón, me he saltado a Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Bueno, yo voto a favor, pero ¿estamos votando a favor del informe, en contra del recurso?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

Sí, exacto, a favor de la propuesta del acuerdo, que es desestimar el recurso de reposición.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

Por la Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

Son 17 votos a favor, 2 abstenciones y 1 votación de ausente. Aprobado por mayoría.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 17 votos a favor, 2 abstenciones y 1 votación de ausente, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Sra. Alcaldesa,

Como este Pleno es un Pleno extraordinario, finaliza.

He recibido una petición por parte de D^a. Laura Jorge, que me parece correcta, que es que, a partir de ahora, y dado que ya muchos de ustedes tendrán que reincorporarse a sus trabajos en el horario habitual, intentaremos que los Plenos sean como venía siendo habitualmente, a partir de las ocho y media. Intentaremos. ¿Está bien?

Bueno, muy buenos días y muchas gracias.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 11,45 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - 43437460M
El día 22/06/2020 a las 9:49:13